

# DOE

LUNES, 31  
de marzo de 2008

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 61

## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Estructuras Orgánicas. Relaciones de puestos de trabajo.** Corrección de errores al Decreto 30/2008, de 7 de marzo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación ..... 7818

#### **Consejería de Cultura y Turismo**

**Becas.** Orden de 19 de marzo de 2008 por la que se modifica parcialmente la Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se convocaron becas de especialización, formación y perfeccionamiento en diversos ámbitos de la Consejería de Cultura y Turismo ..... 7819

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS****Consejería de Educación**

**Cuerpo de Maestros. Concurso de traslados.** Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adjudican provisionalmente los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 30 de octubre de 2007 ..... **7820**

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Convenios.** Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **7822**

**Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Energía solar.** Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 400 kW. Expte.: GE-M/110/06 ..... **7845**

**Consejería de Igualdad y Empleo**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de Derivados del cemento de la provincia de Cáceres, por la que se establece la revisión de las tablas salariales del año 2007 y las tablas salariales para el año 2008. Expte.: 10/011/2008 ..... **7847**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Extreacar, S.L., de Cáceres". Expte.: 10/012/2008 ..... **7854**

**Servicio Extremeño de Salud**

**Relaciones de puestos de trabajo.** Resolución de 12 de marzo de 2008, del Director Gerente, por la que se aprueba la Relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud ..... **7866**

**V****ANUNCIOS****Presidencia de la Junta**

**Notificaciones.** Anuncio de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Sadiki Abde Llatif ..... **7870**

**Notificaciones.** Anuncio de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Vargas Silva .... **7871**

**Notificaciones.** Anuncio de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Moha Tayebi ..... **7872**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Ramos Montáñez ..... **7874**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.<sup>a</sup> Estrella María Clemente Gordillo, "Bar Estación de Autobuses" ..... **7874**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Rahal El Rhaouti ..... **7875**

**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Mohamed Rhouti en materia de comercio interior ..... **7876**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D.<sup>a</sup> Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior ..... **7877**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Francisco Montaña Vargas en materia de fraude agroalimentario ..... **7878**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Silva Silva en materia de comercio interior ..... **7879**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.<sup>a</sup> María Vargas Romero en materia de comercio interior ..... **7880**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ramón Saavedra Navarro en materia de fraude agroalimentario ..... **7880**



## Consejería de Fomento

**Concurso.** Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la asistencia técnica "Desarrollo, seguimiento y explotación del Plan de Aforos de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2008-2009". Expte.: AT052008013 ..... **7881**

**Información pública.** Corrección de errores al Anuncio de 3 de marzo de 2006, sobre construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW. Situación: paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor ..... **7884**

**Información pública.** Anuncio de 29 de febrero de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: finca "Huertas Tolano", parcela 48 del polígono 10. Promotor: Jacinto Cuño Barriga, en Alcántara ..... **7885**

**Información pública.** Anuncio de 29 de febrero de 2008 sobre instalación solar fotovoltaica de 600 kW. Situación: finca "La Copa", parcela 192 del polígono 17. Promotor: TSK Electrónica y Electricidad, S.A., en Logrosán ..... **7885**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **7886**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **7887**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a la interesada que se relaciona en el Anexo ..... **7887**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **7888**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **7889**

## Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Notificaciones.** Anuncio de 7 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz ..... **7890**

## Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de febrero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, correspondiente a la ayuda de primera instalación de jóvenes agricultores ..... **7896**



**Notificaciones.** Anuncio de 3 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... **7897**

**Subastas.** Anuncio de 14 de marzo de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino ..... **7900**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.<sup>ª</sup> Lourdes Matillas Manzano. Expte.: FA-07-2538 ..... **7904**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.<sup>ª</sup> Lourdes Matillas Manzano. Expte.: FC-07-0595 ..... **7905**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Begoña Recio Navia ..... **7905**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Buensuceso Guisado Tena ..... **7906**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Sonia Carretero Gil ..... **7907**

**Centros de Educación Infantil.** Anuncio de 26 de marzo de 2008 sobre apertura del plazo de solicitudes en Centros de Educación Infantil ..... **7908**

### **Consejería de Educación**

**Concurso.** Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de "Calendarios escolares, carteles del calendario escolar y calendarios de bolsillo para el curso 2008/2009 y creación de un sitio web". Expte.: SUM0802003 ..... **7908**

**Concurso.** Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del "Suministro de 20.000 títulos académicos y profesionales no universitarios". Expte.: SUM0803004 ..... **7911**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Concurso.** Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de artículos de limpieza y aseo con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1108008277/08/CA ..... **7913**

**Ayuntamiento de Almendralejo**

**Urbanismo.** Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle ..... **7915**

**Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres**

**Urbanismo.** Anuncio de 12 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle ..... **7915**

**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

**Urbanismo.** Anuncio de 12 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación detallada del Sector 2 "Corona Este" de suelo urbanizable ..... **7916**



---

**I DISPOSICIONES GENERALES**

---

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 30/2008, de 7 de marzo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación. (2008040051)*

Advertido error material en el Decreto 30/2008, de 7 de marzo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación (DOE n.º 51, de 13 de marzo), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el Anexo I, donde se relacionan las creaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, en la página 6199, respecto al puesto con código 38670410, en la columna de Observaciones, debe consignarse las claves "O.A.P." (Otras Administraciones Públicas) y "A.E." (Administración Educativa).



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*ORDEN de 19 de marzo de 2008 por la que se modifica parcialmente la Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se convocaron becas de especialización, formación y perfeccionamiento en diversos ámbitos de la Consejería de Cultura y Turismo. (2008050091)*

Por Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, se convocaron ocho becas de especialización, formación y perfeccionamiento en las que se establecían las distintas líneas de investigación y las correspondientes titulaciones académicas requeridas para participar en el proceso de selección.

En la línea de investigación denominada "Estudio y Análisis de la gestión en museos locales y comarcales (museos de identidad) pertenecientes a la Red de Museos de Extremadura" se requerían las titulaciones de Licenciado en Arqueología, en Antropología Social y Cultural o en Historia de Arte.

Sin embargo, se constata que por error material, en lugar de indicar "Licenciado en Arqueología", debe figurar "Licenciado en Historia" y, además se debe incluir la Licenciatura en Humanidades.

Por todo lo cual, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

### **Artículo 1.**

Modificar el Anexo I de la Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocaron ocho becas de especialización, formación y perfeccionamiento, en el sentido de incluir respecto de la línea de investigación denominada "Estudio y Análisis de la gestión en museos locales y comarcales (museos de identidad) pertenecientes a la Red de Museos de Extremadura" las titulaciones de Licenciatura en Historia y Licenciatura en Humanidades, dejando sin efecto la titulación de Licenciatura en Arqueología.

### **Artículo 2.**

Establecer un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados que, exclusivamente, posean las Licenciaturas en Historia y Licenciatura en Humanidades, puedan presentar la solicitud de participación en el proceso de selección de la citada línea de investigación.

Mérida, a 19 de marzo de 2008.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
LEONOR FLORES RABAZO





## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adjudican provisionalmente los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 30 de octubre de 2007. (2008060792)*

Por Resolución de 30 de octubre de 2007 (DOE núm. 128, de 6 de noviembre) de la Dirección General de Política Educativa, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

La base trigésima sexta de la citada convocatoria establece que las vacantes se adjudicarán provisionalmente en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, para que de acuerdo con esta adjudicación provisional los interesados pudieran presentar reclamaciones o desistir de la participación en el concurso.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura (Resolución de 17 de julio de 2007, DOE núm. 85, de 24 de julio),

#### RESUELVO :

Primero. Ordenar la exposición de las adjudicaciones provisionales a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

Segundo. Conceder un plazo de reclamaciones de 8 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, durante este plazo, los maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.



Al ser irrenunciables los destinos alcanzados en la resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos a las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Delegaciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas oficinas deberán remitir, en el plazo de veinticuatro horas a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación donde tengan destino, las reclamaciones y desistimientos presentados por los interesados.

Tercero. Las Delegaciones Provinciales de Educación se abstendrán de dar traslado a los interesados de esta Resolución, ya que quedan oficialmente notificados con la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de marzo de 2008.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 17 de julio 2007,  
DOE núm. 85, de 24 de julio de 2007),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008060698)*

Habiéndose firmado el día 22 de febrero de 2008 Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 14 de marzo de 2008.

El Secretario General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO, PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN Y DE LIMPIEZA DE MÁRGENES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 22 de febrero de 2008.

**REUNIDOS**

El Sr. D. IGNASI NIETO MAGALDI, Secretario General de Energía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.



El Sr. D. JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA, Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y conforme a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo sido autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el 11 de febrero de 2008.

En función de sus respectivos cargos:

#### EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que "La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las comunidades autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos".

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: "Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras".

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, el Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

"De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2006, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución. 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución.



La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el "Boletín Oficial del Estado", donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios citados".

Y más adelante, la disposición adicional décima, sobre ingresos procedentes de la facturación de energía reactiva de las tarifas de acceso establece:

"A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad a que hace referencia el artículo 4 del presente Real Decreto".

4. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los reales decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la comunidad autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 ya citado.

5. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.<sup>a</sup> de la Constitución Española.
6. La Comunidad Autónoma de Extremadura en uso de las competencias a que se refiere el artículo 8.9 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.

Por lo expuesto, ACUERDAN suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura las obras de los programas de actuación temporal en distribución



para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 del citado Real Decreto 1556/2005. Estas obras figuran en los anexos I, II y III del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Extremadura y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

#### SEGUNDA. FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.

La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 13.284.823,39 euros, 8.738.538,39 euros destinados a planes de mejora de calidad, 2.184.634 euros destinados a planes de control de tensión y 2.361.651 euros destinados a planes de limpieza de limpieza de los márgenes por los que discurran líneas eléctricas de distribución.

La financiación de estas obras será la siguiente:

- Con cargo a la tarifa para 2006, la cuantía total ascenderá a 2.730.374,81 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
  - 1.617.503,57 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
  - 404.375,94 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.
  - 708.495,30 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.
- Con cargo a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cuantía total ascenderá a 2.021.879,51 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
  - 1.617.503,57 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
  - 404.375,94 euros, destinados a obras para planes de control de tensión
- Con cargo a las empresas distribuidoras la cuantía total ascenderá a 8.532.569,08 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
  - 5.503.531,25 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
  - 1.375.882,12 euros, destinados a obras para planes de control de tensión
  - 1.653.155,70 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los Planes de mejora de calidad y de control de tensión, así como los Planes de limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:



---

**PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN DE CADA UNA DE LA OBRAS**

---

	CCAA	TARIFA 2006	EMPRESA
Planes de mejora de calidad	18,51	18,51	62,98
Planes de control de tensión	18,51	18,51	62,98
Planes de limpieza de arbolado	0%	30	70

---

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura se hará a cargo de la aplicación presupuestaria 15 02 722A 770 00 código de proyecto 2008.15.02.0021 00 (Mejora de la calidad del suministro eléctrico), y superproyecto 2008.15.02.9003 (Infraestructura eléctrica), con el siguiente desglose por ejercicios:

- Ejercicio 2008: 500.000,00 euros.
- Ejercicio 2009: 1.521.879,51 euros.

**TERCERA. PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIÓN.****1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2006.**

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente Convenio para los planes de mejora de la calidad y control de tensión, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2006, será la fecha de expiración de vigencia del presente convenio.

**2. Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.**

Las empresas distribuidoras deberán aportar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura por cada obra contemplada en el presente Convenio Marco la siguiente documentación justificativa, original o copia compulsada, que deberá haber sido emitida durante la vigencia del Convenio:

- A. Obras contenidas en los Planes de Mejora de la Calidad y Planes de Control de Tensión del servicio eléctrico:



- a.1. Certificación de ejecución de obra donde queden indicadas las aportación totales y porcentuales realizadas por la Tarifa 2006, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la empresa distribuidora, así como el desglose, mediciones y valoración de las partidas ejecutadas. El certificado de ejecución de obra deberá quedar firmado, rubricado y sellado por el técnico director de la obra y por la empresa distribuidora.
- a.2. Acta de puesta en marcha de la obra, en aquellas obras donde no sea necesario el acta de puesta en marcha, según la legislación vigente, se aportará por la empresa distribuidora una memoria de la obra realizada.
- a.3. Facturas desglosadas por el importe total de la inversión realizada. En el caso de que la obra sea ejecutada por la propia empresa distribuidora mediante recursos propios deberá aportarse facturas de la adquisición de materiales, alquiler de maquinaria, etc. que hayan sido necesario utilizar o adquirir y una memoria valorada de la obra realizada.
- a.4. Informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos con las obras incluidas en los Planes de Mejora de la Calidad y Planes de Control de Tensión del servicio eléctrico y ejecutadas, todo ello de acuerdo con el artículo 48.2, de la Ley del Sector Eléctrico.

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura se efectuará previo certificado favorable de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera una vez que se haya comprobado el cumplimiento por parte de la empresa de todo lo indicado en el presente convenio marco y en los acuerdos particulares a firmar por la Comunidad Autónoma de Extremadura y las empresas distribuidoras en el ámbito del presente convenio.

La fecha límite para la presentación de la documentación justificativa de las obras ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura para su comprobación y liquidación a cargo de los ejercicios 2008 y 2009 será del 15 de noviembre de los años citados.

**B. Obras contenidas en los Planes de Limpieza de Vegetación en Márgenes donde discurren las líneas eléctricas de distribución:**

- b.1. Certificación de las actuaciones realizadas, debiendo quedar éstas detallada, desglosadas y cuantificadas por tipo de actuación.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa correspondiente a estos planes por parte de las empresas distribuidoras ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura será de un mes antes de la finalización del presente convenio marco.

**CUARTA. SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.**

Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el órgano competente de la comunidad autónoma podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.





#### QUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia del Convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

- Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.
- Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.
- Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

#### SÉPTIMA. DESARROLLO DEL CONVENIO.

Este Convenio se desarrollará mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la comunidad autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los Anexos al presente Convenio, mediante relación contenida asimismo en Anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este Convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Secretario General de Energía, Fdo.: Sr. D. Ignasi Nieto Magaldi.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo: Sr. D. José Luis Navarro Ribera.

**ANEXO I**  
**Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico**

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa Distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Reforma CT nº 1	2009	50.000,00	Rural Concentrada	Valle de Santa Ana	Distribución de Elect. Valle de Santa Ana, S.L.	Reforma del centro de transformación nº 1 del Valle de Santa Ana
1	Badajoz	Cierre circ. Calera de León y CT 250 KVA	2008	67.000,00	Rural concentrada	Calera de León	Eléctrica de Monesterio, S.A.	LMT 15 KV (1,4 Km) y CT interior 250 KVA
2	Badajoz	LMT MN-CL (2ª fase)	2009	458.000,00	Rural concentrada	Calera de León	Eléctrica de Monesterio, S.A.	LMT 7,63 km LA-110 15 KV
MC-01	Badajoz	Línea Aérea-Subt. MT 15/20 KV para nueva acometida a la distribuidora desde la subestación El Prado de Mérida	2008	215.895,64	Rural Concentrada	La Garrovilla / Esparragalajo	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea sub. MT 15/20 KV S/C de 845 m. de 3(1x240) mm² AI RHV 12/20 KV, línea aérea MT 15/20 KV S/C de 3xLA-110 sobre apoyos metálicos de 6,128 m y nuevo centro de seccionamiento en Esparragalajo, con protecciones para conectar la red de MT de la Distribuidora Eléctrica Carrión S.L. con la Subestación El Prado de Mérida.
MC-02	Badajoz	Cierre del anillo MT de La Garrovilla	2008	66.523,52	Rural Concentrada	La Garrovilla	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea subterránea de MT 15/20 KV de 725 m en acerado de hormigón y terrazos para unir el CT Zurbarán con el CT Avda de Extremadura y así cerrar el anillo de MT de la Garrovilla
MC-04	Badajoz	C.T. Camino de la Charca	2009	75.685,36	Rural Concentrada	Esparragalajo	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea Subt. MT 15/20 KV de 325 m de 3(1x150) mm² AI RHV 12/20 KV, Centro de transformación cubierto de 1x250 KVA y red de BT subterránea de 236 m. para mejora de las tensiones de la zona de Camino de la Charca y zona Oeste de Esparragalajo
MC-05	Badajoz	C.T. Consultorio médico	2009	82.476,46	Rural Concentrada	La Garrovilla	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea Subt. MT 15/20 KV de 380 m de 3(1x150) mm² AI RHV 12/20 KV, Centro de transformación cubierto de 1x250 KVA y red de BT subterránea de 135 m. para mejora de las tensiones de la zona de calle Benito Pérez Galdós y Ciudad de la Paz en La Garrovilla.
1	Badajoz	Cierre anillo MT	2009	36.605,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica del Granja de Torrehermosa, S.L.	Línea de M.T. Subterránea de 280 m. de longitud, con origen en apoyo nº 15 de línea de M.T. De circunvalación del casco urbano, y final en CT Avda Parque como alternativa al actual suministro a los CT "Avenida Parque", "General Mola" "Concejo" y "La Encina"
1	Cáceres	Línea de M.T. "entronque Jerte-entronque Tornavacas"	2008	165.600,00	Rural Concentrada	Jerte / Tornavacas	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Nueva línea de circunvalación a Jerte para dotar de doble alimentación parcial a Jerte y Tornavacas
1	Badajoz	Cierre L.S.M.T.	2008	60.250,00	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Cierre L.S.M.T. Entre CC.TT. Mon y G.L.
2	Badajoz	Cierre L.S.M.T.	2008	42.300,00	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Cierre L.S.M.T. Entre CC.TT. Sol y P.R. Pasos aéreo a sub en B.T.
1	Badajoz	Acometidas "Villafranca"	2009	325.000,00	Semiurbana	Fuente del Maestre	Eléctrica Santa Marta y Villaalba, S.L.	Nueva acometida desde Villafranca
2	Badajoz	Anillo "Cooperativa"	2009	22.000,00	Semiurbana	Santa Marta de los Barros	Eléctrica Santa Marta y Villaalba, S.L.	Cerrar el anillo línea MT



Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa Distribuidora	Descripción de la inversión
3	Badajoz	Nueva acometida "Aceuchal"	2009	180.300,00	Semiurbana	Aceuchal	Eléctrica Santa María y Villalba, S.L.	Nueva acometida de Endesa Dist. Eléctrica, S.L.U.
1	Cáceres	Línea de media tensión "Acehuche-Ceclavín"	2009	432.000,00	Rural Concentrada	Ceclavín / Acehuche / Zarza la Mayor	Eléctricas Pílarch Distribución, S.L.U.	Nueva línea a 13,2 KV desde Acehuche a Ceclavín, calculada para 46 KV, para la mejora de la calidad del servicio eléctrico de Zarza la Mayor, Ceclavín y Acehuche
1	Cáceres	L.A.T. - A 46KV con LA-110	2009	200.000,00	Semiurbano	Coria	Emdecoria, S.L.	Línea aérea (doble circuito) de acometida a nueva subestación de 46 KV a construir
2	Cáceres	Subestación eléctrica de 46 KV con dos trafo de 15 MVA	2009	389.330,00	Semiurbano	Coria	Emdecoria, S.L.	Construcción de subestación a 46 KV con 2 trafo de 15000 KVA para atender la demanda de potencia de nuestra distribución
1	Badajoz	Nueva salida LAMT Silo 2 (Sub Olivenza)	2009	381.092,00	Semiurbana	Olivenza	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Líneas aéreas MT 20 KV en Olivenza.
2	Badajoz	Nueva salida LAMT Jerez 3 (Sub Jerez)	2009	321.260,00	Semiurbana	Jerez	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Línea aérea MT 15 KV en Jerez.
3	Badajoz	Nueva salida LAMT Novelda (Sub Calzada Romana)	2009	206.965,00	Urbana/Rural Concentrado	Badajoz / Puelblonuevo	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Línea aérea MT 20 KV rural en Badajoz.
4	Badajoz	Cierre alimentación Valverde de Leganés	2009	195.000,00	Rural Concentrado	Valverde de Leganés	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Cierre eléctrico de la población de Valverde de Leganés (Línea San Rafael de Sub Olivenza)
5	Badajoz	Cierre alimentación Valdecalzada	2009	160.105,00	Rural Concentrado	Valdecalzada	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Cierre y reconfiguración de red MT y BT en la población de Valdecalzada (Línea Valdecalzada de Sub Calzada Romana)
6	Badajoz	Cierre alimentación Higuera La Real	2009	137.266,00	Rural Concentrado	Higuera La Real	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Cierre eléctrico de la población de Higuera La Real (Línea Higuera La Real de Sub Fregenal)
7	Badajoz	Cierre alimentación Villanueva del Fresno	2009	120.000,00	Rural Concentrado	Villanueva del Fresno	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Cierre eléctrico de la población de Villanueva del Fresno (Línea Silo de Sub Olivenza)
8	Badajoz	Telemandos en L. Feria	2009	50.322,00	Rural Concentrado	Feria	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	2 Telemandos
9	Badajoz	Telemando en L. Almendral	2009	32.978,00	Rural Concentrado	Almendral	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	1 Telemando
10	Badajoz	Telemando en L. Maguilla	2009	22.132,00	Rural Concentrado	Maguilla	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	1 Telemando
11	Badajoz	Telemando en L. Bienvenida	2009	32.978,00	Rural Concentrado	Bienvenida	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	1 Telemando
12	Badajoz	Telemando en L. Ribera_2	2009	66.396,00	Rural Concentrado	Ribera del Fresno	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	3 Telemando
13	Badajoz	Telemando en L. Higuera	2009	34.842,00	Rural Concentrado	Higuera La Real	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	2 Telemando
14	Badajoz	Telemando en L. Cumbres	2009	22.132,00	Rural Disperso	Fregenal	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	1 Telemando
15	Badajoz	Telemando en L. Valdecalzada	2009	21.132,00	Rural Concentrado	Valdecalzada	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	1 Telemando

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa Distribuidora	Descripción de la inversión
16	Badajoz	Telemando en L. Puebla	2009	45.841,00	Rural Concentrado	Puebla de Sancho Pérez	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	2 Telemando
17	Badajoz	Telemando en L. Oliva	2009	52.350,00	Rural Concentrado	Oliva	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	2 Telemando
1	Badajoz	Línea aérea de MT a 22 Kv y punto frontera de la distribuidora Energética de Alconer, S.L. (Centro de Compra)	2008	178.389,38	Semiurbana	Talarrubias	Energética de Alconer, S.L.U.	Línea aérea de MT a 22 Kv, que actuará de cinturón (zona oeste) de la localidad de Talarrubias, para evitar que los problemas eléctricos de dicha localidad puedan afectar al suministro eléctrico de las localidades vecinas de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer (Badajoz). Así como el traslado de la subestación (centro de compra) de Energética de Alcocer, S.L. a una zona más accesible.
2	Badajoz	Línea subterránea de MT a 22 Kv y CT interior en caseta prefabricada de 630 KVA en C/ Avda Constitución de Talarrubias (Badajoz)	2008	67.585,81	Semiurbana	Talarrubias	Energética de Alconer, S.L.U.	Ejecución de una línea subterránea a 22 Kv, desde el CT "San Roque" hasta el nuevo CT de 630 KVA en caseta prefabricada, en la Avda de la Constitución de la localidad de Talarrubias, para mejorar el suministro en la zona centro de la localidad.
3	Badajoz	Ampliación Modificación del CT nº 2 San Roque en caseta doble prefabricada 630+630 KVA en C/ San Roque de Talarrubias (Badajoz)	2009	36.713,14	Semiurbana	Talarrubias	Energética de Alconer, S.L.U.	Ampliación del CT nº 2 de 630 KVA "San Roque" duplicando su potencia con otro transformador de 630 KVA para mejorar el suministro en la zona sur de la localidad.
1	Cáceres	LAMT D/C 45/22 KV	2008	482.254,00	Semiurbana	Miajadas	Energía de Miajadas, S.A.	Línea de refuerzo a polígono industrial
2	Cáceres	LSMT 22 KV/ESCUR	2008	72.366,00	Rural Concentrada	Escorial	Energía de Miajadas, S.A.	Línea 2ª acometida desde STR
1	Badajoz	Instalación telemando y control	2008	85.000,00	Semiurbana	Don Benito	Félix González, S.A.	Instalación de telemando en Subestación y centros de distribución y control
1	Badajoz	Reenganchadores en Oliva y Zahinos con telemandos	2008	39.540,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Colocar un interruptor en carga en línea antigua a la entrada de Zahinos y Oliva.
2	Badajoz	Línea de conexión MT Oliva-Zahinos con punto de seccionamiento telemandado y medidas en nuevo punto frontera	2009	194.597,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 9230 M de conductor LA-54 con CT 160 KVA y RZ de 3X95+54,6 Al y 2 acometida en parcelas colindantes Seccionadores punto frontera, reenganchador telemandado para Sevillana-Endesa y para Fuentes y Cia, S.L.
1	Cáceres	Montaje de línea aérea-subt. Desde el C.T. 2 hasta el C.T. 3 proyectado.	2008	104.980,00	Rural Concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	Línea de 20 KV sobre apoyos metálicos y subterránea, con CT de 250 KVA, celda de protección normalizadas y equipo complementario
1	Badajoz	Líneas de A.T. Para cierre de anillos	2008	35.000,00	Semiurbana	Fuente del Maestre	Hijos de Francisco Escaso, S.L.	Instalación de ramales de MT para poder conectar líneas de MT aisladas y de esta manera cerrar anillos, con lo que se refuerza la seguridad del suministro eléctrico.



Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa Distribuidora	Descripción de la inversión
2	Badajoz	Instalación de telemandos	2009	105.000,00	Semiurbana	Fuente del Maestre	Hijos de Francisco Escaso, S.L.	Instalación de telemandos y de interruptores automáticos de corte en carga, con reenganchadores automáticos, en la red de distribución en MT
1	Badajoz	L.A.M.T. "Troil-Valdeitorre"	2009	75.014,06	Rural Concentrada	Valdeitorres	Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica, S.L.U.	2ª Línea de alimentación a Valdeitorres
2	Badajoz	L.A.M.T. "Villagonzalo-Alange"	2009	131.096,67	Rural Concentrada / Semiurbana	Villagonzalo / La Zarza de Alange	Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica, S.L.U.	Sustitución de línea existente
1	Cáceres	VALVERDE DE LA VERA	2008	140.631,00	Rural Concentrada	VALVERDE DE LA VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SALIDAS MT DE STR MADRIGAL DE LA VERA A MADRIGAL VILLANUEVA ALDEA TUDAL Y ROSARITO
2	Cáceres	HURDES	2008	90.000,00	Rural Concentrada	HURDES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR CASAR DE PALOMERO CONSTRUCCIONCONSTRUIR CR CON CELDAS PARA CAMINOMORISCO RIVERA OVEJIA Y PALOMERO
3	Cáceres	VEGAS DE CORIA 1	2008	60.000,00	Rural Concentrada	VEGAS DE CORIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR VEGAS DE CORIA CONSTRUCCIONCONSTRUIR CR CON CELDAS PARA NUÑOMORAL LAS MESTAS CAMINOMORISCO Y LA PESGA
4	Cáceres	VEGAS DE CORIA 2	2008	169.406,00	Rural Concentrada	VEGAS DE CORIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LMT ROBLEDO RIOMALO DE ARRIBADESDE C140300590 A C140300860 UNOS 3.3 KM
5	Cáceres	SANTA ANA	2008	151.000,00	Urbana	SANTA ANA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR CERES GOLF EN CACERES CONSTRUCCIONNUEVO CR CON ONCE LINEAS ALIMENTADOR 1-ALIMENTADOR2-SANTA ANA-FERIAL 1-FERIAL 2-CERES GOLF-EXPLOSIVOS-VALDESALOR-CIRCUNVALACION-PARTIDOR Y TRAFIO EN CACERES
6	Cáceres	RIEGOS DE TIETAR	2009	48.921,00	Semiurbana	RIEGOS DE TIETAR	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LMT RIEGOS TIETAR A POZO DEL REYENTRE C140500370 ELEV PUEBLONUEVO DE LINEA RIEGOS TIETAR Y C140365350 HERMANOS FERNANDEZ DE LINEA POZO DEL REY
7	Cáceres	ZORITA	2008	525.334,00	Rural Concentrada	ZORITA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LMT ALDEACENTENERA-GARCIAZDESDE C140403540 AL ENTRONQUE DE VALDEAGUDO Y EL TORILLO 903302348
8	Badajoz	QUINTANA DE LA SERENA 2	2008	157.507,00	Semiurbana	QUINTANA DE LA SERENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LMT VALLE DE LA SERENA QUINTANAPARA SOCORRO POBLACIONES EN PUNTA
9	Cáceres	VERA	2008	126.424,00	Rural Concentrada	VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SAT NUEVO CT EN GUIJO DE SANTA BARBARAPOR SATURACION DEL ACTUAL EL AYUNTAMIENTO CEDE TERRENO A CAMBIO REUBICAR CT NUMERO 1
10	Badajoz	DON BENITO 2	2008	71.309,00	Semiurbana	DON BENITO 2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE CT ALEMANIA CON SANCHEZ CORTESCSMT DESDE C140203330 A C140203300 POR EL CENTRO DE DON BENITO
11	Badajoz	HERNAN CORTES	2008	15.110,00	Rural Concentrada	HERNAN CORTES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR RUECAS 1 AUTOMATIZACION5 LINEAS-PIZARRA (0211) RUFINO F. VIVEROS (6247) MORILLO (0231) AGOSTAD. CERRATO (0210) Y RUECAS 2 (0292) RUECAS



Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa Distribuidora	Descripción de la inversión
12	Cáceres	RIO TAJO	2008	30.866,00	Rural Concentrada	RIO TAJO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LSMT CT MALP PLAS 1 CON CT MALP 6DESDE C140303210 A C140305340 MALPARTIDA DE PLASENCIA
13	Cáceres	TALAYUELA 2	2009	82.400,00	Semiurbana	TALAYUELA 2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE POLIGONO PALANCOSO CON TALAYUELADESDE CT POLIGONO C140305640 A CT TALAYUELA 3 C140303730
14	Cáceres	PALANCOSO 13	2008	34.250,00	Semiurbana	PALANCOSO 13	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR PALANCOSO TALAYUELA AUTOMATIZACIONCON SALIDAS A CT POLIGONO 1 POLIGONO 5 VEGAS DEL PALANCOSO YCAMPO ARANUELO EN TALAYUELA
1	Badajoz	Cierre anillo M.T.	2008	52.475,21	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Cierre M.T. entre C.T. 7 y C.T. Margarita
2	Badajoz	Suministro a C.T.	2008	45.162,37	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Cierre M.T. entre C.T. Callejones y C.T. Carretera de Puebla de Alcocer de nueva creación.
1	Badajoz	Conexión CT Barrero con C/ Extremadura	2008	26.247,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangely Hermanos, S.A.	Instalar 350 m de línea subterránea de 4x150 Al para conectar el CT Barrero y C/ Extremadura.
2	Badajoz	Reconectores en líneas aéreas	2008	30.000,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangely Hermanos, S.A.	Colocar dos reconectores en líneas aéreas rurales para independizarlas en caso de averías
3	Badajoz	Interruptor en carga en línea aérea	2008	3.900,00	Rural concentrada	Segura de León	Luis Rangely Hermanos, S.A.	Colocar un interruptor en carga en línea antigua de Segura de León a Fuentes de León
4	Badajoz	Línea aérea a 15(20KV) para alimentar finca EL 24	2009	37.600,00	Rural concentrada	Segura de León	Luis Rangely Hermanos, S.A.	Tender 1500 m de línea aérea simple circuito con conductor LA-30 a 15(20) KV para sustituir a la actual
5	Badajoz	Línea a 15(20KV) Fregenal de la Sierra a Segura de León	2009	324.875,00	Rural concentrada	Fuentes de León / Segura de León / Bodonal de la Sierra	Luis Rangely Hermanos, S.A.	Tender 11,51 km de línea aérea de simple circuito con conductor LA-110 desde subestación de CSE a la caseta Molinillos en Segura de León para mejorar la calidad del servicio eléctrico
6	Badajoz	Ampliación caseta Molinillos	2009	27.494,00	Rural concentrada	Segura de León	Luis Rangely Hermanos, S.A.	Ampliación caseta existente para recibir la nueva línea procedente de Fregenal de la Sierra
7	Badajoz	Salida de subestación	2009	72.350,00	Rural concentrada	Fregenal de la Sierra	Luis Rangely Hermanos, S.A.	Instalación de celda en subestación con los equipos de protección y medida y salida con conductor subterráneo para acometer a la línea aérea
1	Badajoz	Cerrar anillo	2008	35.993,77	Semiurbana	Ribera del Fresno	Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.	Cerrar en anillo la distribución de Ribera del Fresno

TOTAL ANEXO I	8.738.538,39
---------------	--------------

**ANEXO II**  
**Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico**

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empres Distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Cambio de tensión de B1 a B2	2008	45.333,00	Rural Concentrada	Valle de Santa Ana	Distribución de Elect. Valle de Santa Ana, S.L.	Cambio de tensión de 127/230 a 230/400 V en toda la localidad
CT-03	Badajoz	Paso a B-2 de parte de la red de Baja Tensión de la localidad de La Garrovilla	2009	22.640,00	Rural Concentrada	La Garrovilla	Distribuidora Eléctrica Camión, S.L.	Paso de B1 a B2 de red de La Garrovilla para un total de 200 clientes, repartidos en las calles: Julián Sánchez (377 m y 112 clientes) y Reyes Huertas (382 m y 88 clientes)
CT-04	Badajoz	Paso a B-2 de parte de la red de Baja Tensión de la localidad de Esparragalejo	2009	22.640,00	Rural Concentrada	Esparragalejo	Distribuidora Eléctrica Camión, S.L.	Paso de B1 a B2 de red de La Garrovilla para un total de 200 clientes, repartidos en las calles: Aveda La Charca (160 m y 32 clientes), Acueducto (350 m y 41 clientes), Colón (225 m y 36 clientes), Nava (210 m y 34 clientes), Conquistadores (220 m y 31 clientes) y Cervantes (280 m y 26 clientes)
1	Badajoz	Sector San Juan	2008	19.565,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Sustitución del CT Intemperie "San Juan" de salida B1 con CT cubierto de salida B2, de 160 KVA, para atención de 218 usuarios
2	Badajoz	Red subterránea San Juan	2008	8.307,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Nuevas salidas sub. esde CT San Juan hasta esquina Trav San Juan con B2
3	Badajoz	San Juan red B.T.	2008	4.500,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Cambio de tensión de 127/230 V a 230/400 V en el sector atendido por CT San Juan a 218 usuarios
4	Badajoz	Corrección reactiva	2008	2.736,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Instalación de batería de condensadores de 150 Kvar para control de coseno de fi en CT Consejo
1	Badajoz	Sustitución B1 a B2	2008	21.130,00	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Cambios de B1 a B2 en diferentes centros de transformación de distribución
1	Badajoz	Cambio de Tensión Líneas Aspersión y Solana	2009	843.890,00	Rural Concentrado	Solana de los Barros / Entrín / Corte de Peleas / Talavera	Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Nuevos trafos MT/BT. Adecuación de tensión trafos MT/BT. Adecuación de apoyos y aisladores.
1	Badajoz	Cambio tensión distribución MT.	2008	50.000,00	Semiurbana	Don Benito	Félix González, S.A.	Cambio de tensión de distribución en M.T. De 13.2 a 20 KV
1	Badajoz	Alimentadores y acometidas en C/ Vergel	2008	16.184,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 420 m de conductor RZ de 3x150+95 Al y 40 acometidas en C/ Real y Cristóbal Colón para cambio a 400 V
2	Badajoz	Reforma de CT y líneas de B.T. para paso de B1 a B2	2008	33.000,00	Semiurbana / Rural Concentrada	Oliva de la Frontera / Zahinos	Fuentes y Compañía, S.L.	Localidad de Oliva de la Frontera: cambio de máquina y líneas de BT de 400 V de calles Hernán Cortes y Vergel de CT "La Benéfica", y de calles Certantes y Extremadura de CT "Santa Bárbara". De la localidad de Zahinos: cambios de máquina y líneas de BT de 400 V de calles Gabriel y Galán y La Encina de CT "Miguel Hernández" y de calles Travesía Manantilo y Posadas de CT "Carretera Higuera".
3	Badajoz	Alimentadores y acometidas en Ctra de Higuera	2009	19.432,00	Rural Concentrada	Zahinos	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 855 m de conductor RZ de 3x150+95 Al y 90 acometidas en Ctra Higuera para cambio a 400 V
1	Badajoz	Ampliaciones de redes de B.T.	2008	65.000,00	Semiurbana	Fuente del Maestre	Hijos de Francisco Escaso, S.L.	Instalación de nuevas redes de baja tensión por distintas zonas de Fuente del Maestre a fin de mejorar la calidad del servicio eléctrico en dichas zonas, así como para poder llevar a cabo cambios de tensión de B1 a B2.

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresas Distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Cambio de tensión línea aérea "Plancar-Novillero"	2009	46.900,00	Semiurbano	La Zarza de Alange	Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica, S.L.U.	Cambio de tensión de línea de 10 a 22 KV
1	Cáceres	STR ARROYO DE LA LUZ	2008	213.208,00	Semiurbana	ARROYO DE LA LUZ	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVA STR ARROYO DE LA LUZ 45/20 KV S45 SBP (2L+T+PB) + 1T 45/20-10 MVA + S20 SB (MOD.4L) + BC 20 KV 3,6 MVAR. (p.p. Cdt)
2	Badajoz	CASTUERA 1	2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A LVILLANUEVA-ZALAMEA (p.p. Cdt)
3	Badajoz	CASTUERA 2	2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A L/TALARRUBIAS-HELECHAL (p.p. Cdt)
4	Badajoz	CASTUERA 3	2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A STR CASTUERA (p.p. Cdt)
5	Badajoz	STR DON BENITO	2008	49.800,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV SUST T2 45/13 - 6,3 MVA POR 45/20 - 20 MVA (NUEVO). SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTORES DE 20 KV (p.p. Cdt)
6	Cáceres	SAN FRANCISCO 1	2009	150.000,00	Urbana	CÁCERES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVA ALIMENTACION ST CACERES 3 EN 45 KVL SAT DC ST CACERES 1 A NUEVA STR CACERES 3 (p.p. Cdt)
7	Badajoz	STR ARROYO DEL CAMPO	2008	59.441,00	Semiurbana	ARROYO DEL CAMPO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KVSUST T45/13-10 POR T45/20- 25 MVA (p.p. Cdt)
8	Cáceres	PLASENCIA	2009	100,00	Rural Concentrada	PLASENCIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV EIS NUEVA STR ARROYO D LA LUZDC 0,2 KM LA 180. DEL TRAMO 45 KV EL CASAR-ALISEDA. PARTE SUBTERRANEA (p.p. Cdt)
9	Cáceres	ALMARAZ-RIEGOS VALDECANAS	2009	21.678,00	Rural Concentrada	ALMARAZ	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ALMARAZ-RIEGOS-VALDECANAS-NAVALMORAL LA-180 LONG 11 KM (p.p. Cdt)
10	Cáceres	STR GALISTEO	2008	83.377,00	Rural Concentrada	GALISTEO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV SUSTITUIR TRAFOS 45/13 6,3 Y 10 MVA POR T 45/20 KV 25 MVA (NUEVO). (p.p. Cdt)
11	Cáceres	STR BOBADILLA	2008	68.142,00	Semiurbana	BOBADILLA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SUSTITUIR TRANSFORMACION 45/20 KV T 45/13-6,3 MVA POR T 45/20-25 MVA. PASO A 20 KV. (p.p. Cdt)
12	Badajoz	CASTUERA	2008	53.432,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ALIMENTACION STR ZALAMEAPARTE AEREA LA 110 NAVEPEUTE. HORMIGON 14 KM. ZALAMEA DE LASERENA. (p.p. Cdt)
13	Cáceres	STR CORIA I	2009	49.690,00	Semiurbana	CORIA I	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR TRANSFORMACION Y PASO A 20 KV SUSTITUIR 1T 45/13-10 MVA POR T 45/20. 20 MVA. PASO A 20 KV. (p.p. Cdt)
14	Cáceres	VILLANUEVA	2009	42.000,00	Rural Concentrada	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVA LAAT ABERTURA-PTO STA CRUZ 45 KVACTUALMENTE CON AISLAMIENTO RIGIDO Y APOYOS DE RAILES CON MULTIPLES ELECTROCUCIONES DE AVES (p.p. Cdt)
15	Cáceres	STR NAVALMORAL DE LA MATA	2008	31.145,00	Semiurbana	NAVALMORAL DE LA MATA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR SISTEMA 20 KV INSTALAR SEGUNDO MODULO DE CELDAS 20 KV (MOD.4L+T+EB+BC) + BC 20 KV 3,6 MVAR. (p.p. Cdt)
16	Cáceres	STR MORALEJA	2008	8.629,00	Semiurbana	MORALEJA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR SISTEMA 20 KV S20 (1L). (p.p. Cdt)
17	Badajoz	VILLANUEVA-1	2008	1.000,00	Rural Concentrada	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LSAT 45 KV ALIMENTACION STR ZALAMEAPARTE SUBTERRANEA ZALAMEA DE LA SERENA. (p.p. Cdt)





Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empres Distribuidora	Descripción de la inversión
18	Badajoz	DON BENITO 2	2008	4.928,00	Semiurbana	DON BENITO 2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT OLIVARERA Y ROSARIO480 M DESDE C140203350 OLIVARERA A C140203290 ROSARIO. (p.p. Cdt)
19	Cáceres	MALPARTIDA 1	2008	3.047,00	Semiurbana	MALPARTIDA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT INSTITUTO A ARROYO 3DESDE C140103860 A C140103830 EN ARROYO DE LA LUZ. (p.p. Cdt)
20	Cáceres	MALPARTIDA 2	2008	3.920,00	Semiurbana	MALPARTIDA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT ARROYO 3 A ARROYO 1DESDE C140103830 A C140103810 EN ARROYO DE LA LUZ. (p.p. Cdt)
21	Cáceres	CIRCUNV.2	2008	3.999,00	Semiurbana	CIRCUNV.2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT PIO A L AEREADESDE C140303830 PIO A LINEA AEREA APOYO 2005 EN JARAIZ. (p.p. Cdt)
22	Cáceres	HURDES	2008	17.800,00	Rural Concentrada	HURDES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV REFORMA LAMT C. PALOMERO LA PEGAPOR RIVERA OVEJA SON 8,4 KM. (p.p. Cdt)
1	Badajoz	Alimentadores y acometidas en C/ Melenas, Pilitas, Altozano y La Fuente	2008	34.253,00	Rural concentrada	Bodonal de la Sierra	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 955 m de conductor RZ de 3x150+80Al y 100 acometidas en C/ Melenas, Pilitas, Altozano y La Fuente para cambio a 380V
2	Badajoz	Alimentadores y acometidas en C/ Castillo, Chinas, San Roque y Gral Franco	2009	30.788,00	Rural concentrada	Segura de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 875 m de conductor RZ de 3x150+80Al y 85 acometidas en C/ Castillo, Chinas, San Roque y Gral Franco para cambio a 380 V

<b>TOTAL ANEXO II</b>	<b>2.184.634,00</b>
-----------------------	---------------------

**ANEXO III**  
**Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico**

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
1	Badajoz	LMT CL-CV	2008	228.000,00	Rural concentrada	Cabeza la Vacca	Sobreelevación de línea por encima de árboles (6,7 km)
LA-01	Badajoz	Limpieza de arbolado de las zonas de ribera de la nueva línea de acometida a la distribución	2008	12.530,00	Urbana / Rural Concentrada	Mérida / Esparragalajo / La Garrovilla	Realización del pasillo eléctrico en las zonas de arbolado de las riberas del Guadiana, que atraviesa la nueva línea de acometida de distribución
1	Badajoz	Limpieza arbolado I	2008	1.000,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Bajo línea de MT circunvalación
2	Badajoz	Limpieza arbolado II	2008	1.000,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Bajo línea de MT Subestación de Azuaga hasta red de Granja de Thosa
3	Badajoz	Actuaciones sobre nidos de cigüeñas en LMT Circunvalación	2008	2.100,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Actuaciones sobre LMT denominada "Circunvalación", consistiendo: 3 limpiezas de nidos existentes y 10 colocaciones de antinidos en apoyos de línea Circunvalación
1	Cáceres	Poda en toda la distribución	2008	30.000,00	Rural Concentrada	Abadía / Ahigal / Albalá / Aldea del Cano / Adecanueva del Camino / Almoharín / Baños de Montemayor / Barrado / Botija / Cabezabellosa / Cabezuela del Valle / Cabrero / Casas de Don Antonio / Casas del Castañar / Casas del Monte / Gargantilla / Granja La / Guijo de Granadilla / Harukka / Jerte / Montánchez / Navaconejo / Oliva de Plasencia / Piorral / Plasenzuela / Robledillo de Trujillo / Salvatierra de Santiago / Sana Ana / Santibáñez el Bajo / Tornavacas / Torno El / Torre de Santa María / Valdastillas / Valdefuentes / Villar de Plasencia / Zarza de Granadilla / Zarza de Montánchez	Poda de arbolado en las zonas de afectación de las líneas aéreas de media y alta tensión
2	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea al 46 KV "Plasencia-ETD Jerte I"	2008	6.432,00	Rural Dispensa	Plasencia	Desmontaje de nidos, protecciones antindificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 9, 10, 13, 17, 18 y 19
3	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea al 46 KV "ETD Hervás-Eintronque Casas del Monte"	2008	3.216,00	Semiurbana	Hervás	Desmontaje de nidos, protecciones antindificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 1, 2 y 3

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios		Descripción de la inversión
4	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 46 KV "Plasencia-Casas del Monte"	2008	4.287,00	Rural concentrada	Villar de Plasencia / Jarilla y Casas del Monte	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 91, 119, 125 y 126
5	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 46 KV "ETD Jerte I-km4"	2008	1.072,00	Rural Dispersa	Plasencia	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 46
6	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "Oliva-Santibañez"	2008	1.072,00	Rural concentrada	Santibañez el Bajo	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 105
7	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "Entronque Villar-Zarza de Granadilla"	2008	3.216,00	Rural concentrada	Jarilla y Zarza de Granadilla	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 3, 4 y 38
8	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "Circunvalación Zarza de Granadilla"	2008	1.072,00	Rural concentrada	Zarza de Granadilla	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 9
9	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "ETD Villar-Aldeanueva del Camino"	2008	3.216,00	Rural concentrada	Aldeanueva del Camino y La Granja	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 77, 78 y 101
10	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "Riegos de Ambroz"	2008	6.432,00	Rural concentrada	Zarza de Granadilla	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 3 y apoyos soporte CT 2, CT 4, CT 5, CT 7 y CT 9
11	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "ETD Hervás-Baños de Montemayor"	2008	1.072,00	Semiurbana	Hervás	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 1
12	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña derivación al CT nº 3 de Villar de Plasencia	2008	1.072,00	Rural concentrada	Villar de Plasencia	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antimidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 1
1	Cáceres	Poda en toda la distribución	2008	6.000,00	Rural Concentrada	Acehúche / Alcántara / Brozas / Cañaveral / Casas de Millán / Ceclavín / Cona / Mata de Alcántara / Navas del Madroño / Pescueza / Piedras Albas / Portaje / Portezuelo / Santa Marta de Magasca / Sierra de Fuentes / Torrejuncillo / Torremocha / Torreorgaz / Torrequemada / Zarza la Mayor	Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.	Poda de arbolado en las zonas de afectación de las líneas aéreas de media y alta tensión

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Eléctricas	Pitarch	Distribución	Descripción de la inversión
2	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 46 KV "ST Garrovillas-Cáceres"	2008	1.072,00	Semiurbana	Cáceres	Eléctricas S.L.U.	Pitarch	Distribución	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 77.
3	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "ST Garrovillas-Estación Río Tajo"	2008	7.504,00	Semiurbana	Garrovillas	Eléctricas S.L.U.	Pitarch	Distribución	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 16 y 17 (dobles) y 19, 21 y 22.
4	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "ETD Villar-Adeanueva del Camino"	2008	2.144,00	Rural Concentrada / Rural Dispersa	Ceclavín / Villa del Rey	Eléctricas S.L.U.	Pitarch	Distribución	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los CCTT nº 3 de Ceclavín y nº 1 de Villar del Rey
1	Badajoz	Actuaciones en líneas afectadas por problemas de nidificación de Cigüeñas	2008	500.000,00	Urbano-Semiurbano-Rural Concentrado-Rural Disperso	Toda la zona de distribución de Sevillana-Endesa en Badajoz	Endesa S.L.U.	Distribución	Eléctrica	1.-Recorrido de líneas, retirada de palos y mantenimiento de nidos conflictivos, 2000 km 2.-Recorrido de líneas para seguimiento de nidos consolidados, 450 km 3.-Colocación de fundas aislantes, 350 apoyos 4.-Colocación de elementos antiposada, 100 apoyos
2	Badajoz	Actuaciones en líneas afectadas por problemas de nidificación de Cigüeñas	2009	500.000,00	Urbano-Semiurbano-Rural Concentrado-Rural Disperso	Toda la zona de distribución de Sevillana-Endesa en Badajoz	Endesa S.L.U.	Distribución	Eléctrica	1.-Recorrido de líneas, retirada de palos y mantenimiento de nidos conflictivos, 2000 km 2.-Recorrido de líneas para seguimiento de nidos consolidados, 450 km 3.-Colocación de fundas aislantes, 350 apoyos 4.-Colocación de elementos antiposada, 100 apoyos
1	Cáceres	Actuaciones sobre nidos de cigüeñas en LMT doble circuito a Miajadas desde Subestación y acometida a Centro Ecológico Estremoz desde Subestación	2008	2.500,00	Rural Concentrada	Escorial	Energía de Miajadas, S.A.			Actuaciones sobre nidos de cigüeñas en LMT doble circuito a Miajadas desde Subestación y acometida a Centro Ecológico Estremoz desde Subestación, consistiendo en: 3 limpieza de nidos existentes y 3 antinidos en apoyos de línea de amarre.
2	Cáceres	Actuación en apoyos de ángulo, colocación de antinidos	2008	10.000,00	Semiurbana	Miajadas	Energía de Miajadas, S.A.			Actuaciones sobre líneas de MT denominadas "Anillo de Circunvalación Sur a Miajadas" y "Anillo de Circunvalación Norte de Miajadas", consistiendo en 21 antinidos en apoyos de línea de amarre
1	Badajoz	Ramales de encinas en Zamoreja	2008	1.293,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.			Podas de encinas para que no contacte con los árboles



Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
2	Badajoz	Ramales de encinas en Camino de Helechal	2008	2.528,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Poda de encinas para que no contacte con los árboles
1	Cáceres	PLASENCIA-TRUJILLO 132 KV	2009	65.000,00	Urbana	Caceres	Iberdrola Distribución Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV S.A.
2	Cáceres	PLASENCIA-ALMARAZ 132 KV	2009	65.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV S.A.
3	Cáceres	PLASENCIA-EL ROMA 132 KV	2009	65.000,00	Rural Dispersa	Villar de Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV S.A.
4	Cáceres	BEJAR-EL ROMA 132 KV	2009	32.500,00	Rural Concentrada	Baños de Montemayor	Iberdrola Distribución Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV S.A.
5	Cáceres	ALMARAZ-CIARA 132 KV	2009	104.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV S.A.
6	Cáceres	PLASENCIA-VALDEOBISPO 132 KV	2009	7.800,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV S.A.
7	Badajoz	DER VALDECABALLEROS 132 KV	2009	2.600,00	Rural Concentrada	Valdecaballeros	Iberdrola Distribución Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV S.A.
8	Cáceres	Podas de arbolado con la brigada.	2009	39.000,00	Varios	Varios	Iberdrola Distribución Eléctrica, Mantenimiento. LAT 132 KV S.A.
9	Badajoz	Valdecaballeros	2009	9.414,00	Rural Concentrada	Valdecaballeros	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala y poda. LAT 45 KV S.A.
10	Badajoz	Peloché Pantano	2009	7.100,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala y poda. LAT 20 KV S.A.
11	Badajoz	Herrera	2009	4.200,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala y poda. LAT 20 KV S.A.
12	Badajoz	Riegos Habilla	2009	1.050,00	Semiurbana	Villanueva de la Serena	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala y poda. LAT 20 KV S.A.
13	Badajoz	Apertura Miajadas	2009	1.400,00	Rural Concentrada	Miajadas	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala y poda. LAT 20 KV S.A.
14	Badajoz	Guadiana 2	2009	2.100,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
15	Badajoz	Medellin	2009	4.200,00	Rural Concentrada	Medellin	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala y poda. LAT 20 KV S.A.
16	Cáceres	Poda Línea Aguas Arriba MD STR Coria	2009	1.195,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
17	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 1	2009	1.725,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
18	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 2	2009	1.695,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
19	Cáceres	LINEA CIRCUNVALACION STR JARALIZ 1	2009	1.982,00	Semiurbana	Jaraliz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.



Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
20	Cáceres	LINEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 2	2009	1.854,00	Semiurbana	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
21	Cáceres	LINEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 3	2009	1.921,00	Semiurbana	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
22	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 3	2009	1.406,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
23	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 4	2009	1.906,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
24	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 5	2009	2.262,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
25	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 6	2009	2.322,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
26	Cáceres	LINEA VEGAS DE CORIA STR CAMINOMORISCO	2009	2.334,00	Rural Dispersa	Vegas de Coria	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
27	Cáceres	Linea Jerte STR Galisteo 1	2009	2.330,00	Rural Concentrada	Galisteo	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
28	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 1	2009	2.714,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
29	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 2	2009	2.766,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
30	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 3	2009	2.811,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
31	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 4	2009	2.988,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
32	Cáceres	LINEA SUR ST PLASENCIA	2009	3.198,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
33	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 7	2009	3.019,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
34	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 8	2009	3.719,00	Rural Concentrada	Pinofrankeado	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
35	Cáceres	Linea Tajo STR Plasencia Industrial 1	2009	2.318,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
36	Cáceres	Linea Tajo STR Plasencia Industrial 2	2009	2.883,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
37	Cáceres	Linea Riegos Alagón	2009	2.513,00	Semiurbana	Montehermoso	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV S.A.
38	Cáceres	Linea Hurdés	2009	1.935,00	Rural Concentrada	Casas de Palomero	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.
39	Cáceres	Linea Pozuelo	2009	2.189,00	Rural Concentrada	Pozuelo de Zarzón	Iberdrola Distribución Eléctrica. Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV S.A.



Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Distribución	Descripción de la inversión
40	Cáceres	Línea Jerte STR Galisteo 2	2009	2.278,00	Rural Concentrada	Galisteo	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
41	Cáceres	Línea Aguas Arriba	2009	2.481,00	Rural Concentrada	Coría	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
42	Cáceres	Línea Pozuelo STR Montehermoso	2009	9.827,00	Rural Concentrada	Pozuelo de Zarcón	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
43	Cáceres	Línea Jerte STR Galisteo 3	2009	9.300,00	Rural Concentrada	Galisteo	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
44	Cáceres	Línea Pinofranqueado STR Caminomorisco 9	2009	8.735,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
45	Cáceres	Línea Tajo STR Plasencia Industrial 3	2009	8.050,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
46	Cáceres	TRUJILLO-ABERTURA 132 KV	2008	18.000,00	Semiurbana	Trujillo	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	(Limpieza, poda y tala) LAT 132 KV
47	Badajoz	ABERTURA-DON BENITO 132 KV	2008	13.000,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	(Limpieza, poda y tala) LAT 132 KV
48	Cáceres	ALMARAZ-CIARA 132 KV	2008	104.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	(Limpieza, poda y tala) LAT 132 KV
49	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Apoyo 502)	2008	1.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Poda puntual. LAT 13,2 KV
50	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Vanos 5001/5008)	2008	6.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Mantenimiento calle. LAT 13,2 KV
51	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Vanos 5021/5024)	2008	3.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Mantenimiento calle. LAT 13,2 KV
52	Cáceres	LINEA TALAYUELA 2. (Vanos 5018/5021)	2008	4.500,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Mantenimiento calle. LAT 13,2 KV
53	Cáceres	LINEA TALAYUELA 2. (Apoyo 2039)	2008	1.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Poda puntual. LAT 13,2 KV
54	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5174)	2008	1.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Poda puntual. LAT 20 KV
55	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5110)	2008	1.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Poda puntual. LAT 20 KV
56	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5115)	2008	1.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Poda puntual. LAT 20 KV
57	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyos 5139 y 5134)	2008	2.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Podas puntuales. LAT 20 KV
58	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Vanos 2167/2174)	2008	12.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Mantenimiento calle y talas. LAT 20 KV
59	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyos 2178 y 2179)	2008	5.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola S.A. Distribución Eléctrica	Mantenimiento calle y podas. LAT 20 KV



Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios		Descripción de la inversión
60	Cáceres	LINEA ALMARAZ-LIMITES PROVINCIA (Vanos 5060/5062)	2008	5.000,00	Semiurbana	Navalmoral de la Mata	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Mantenimiento calle. LAT 45 KV.
61	Cáceres	LINEA MAJADAS. (Vanos 5050/5055).	2008	4.000,00	Rural Concentrada	Majadas	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Podas puntuales. LAT 20 KV
62	Cáceres	línea de Aguas Arriba STR de Coria	2008	4.205,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 13,2 KV
63	Cáceres	línea de Aguas Abajo STR de Coria	2008	3.600,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 13,2 KV
64	Cáceres	línea Casillas de Coria STR de Coria	2008	2.200,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 13,2 KV
65	Cáceres	línea de Cilleros STR de Moraleja	2008	3.150,00	Semiurbana	Moraleja	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV
66	Cáceres	línea de Perales STR de Borbollon	2008	4.366,00	Rural Concentrada	Perales del Puerto	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV
67	Cáceres	línea de Sanitbañez STR de Borbollon	2008	5.640,00	Rural Concentrada	Sanitbañez Alto	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV.
68	Cáceres	línea de Circunvalación 1 y 2 de Moraleja	2008	5.600,00	Semiurbana	Moraleja	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV
69	Cáceres	STR MEMBRIO LINEA CARBAJO	2008	6.000,00	Rural Dispersa	Carbajo	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. PODA. LAT 20 KV
70	Cáceres	STR MEMBRIO LINEA VALENCIA	2008	5.000,00	Rural Concentrada	Membrío	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. PODA. LAT 20 KV
71	Cáceres	CASATEJADA-PTE CUATERNO 314423-T51	2008	1.500,00	Rural Concentrada	Casatejada	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 13,2 KV
72	Cáceres	VERA 485602-T51	2008	4.900,00	Semiurbana	Jarandilla	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV
73	Cáceres	VERA ALTA 486202-T51	2008	900,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 13,2 KV
74	Cáceres	POZO DEL REY 486402-T51	2008	3.400,00	Rural Concentrada	Talaveruela	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV
75	Cáceres	VALVERDE DE LA VERA 486403-T51	2008	8.200,00	Rural Concentrada	Valverde de la Vera	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV
76	Cáceres	LOSAR DE LA VERA 486404-T51	2008	4.200,00	Semiurbana	Losar de la Vera	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 20 KV
77	Cáceres	PLASENCIA-BOBADILLA 301524-T51	2008	4.200,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 45 KV
78	Cáceres	DERIVACION PANT-GARGUERA 301524-T53	2008	1.800,00	Rural Concentrada	Tejeda de Tiétar	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 45 KV
79	Cáceres	CIRCUNVALACION 1 JARAZ 485601-T51	2008	1.800,00	Semiurbana	Jaraz de la Vera	Iberdrola S.A.	Distribución Eléctrica. Poda puntual. LAT 13,2 KV





Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
80	Cáceres	CIRCUNVALACION 2 JARAIZ 485604-T51	2008	9.000,00	Semiurbana	Jaraiz de la Vera	Poda puntual... LAT 13,2 KV
81	Cáceres	A. ARRIBA VALDEINIGOS-RINCON VICT486005-T52	2008	1.000,00	Rural Dispersa	Valdeinigos	Poda puntual... LAT 13,2 KV
82	Cáceres	TEJEDA-PASARON 486501-T51	2008	900,00	Rural Concentrada	Tejada de Tietar	Poda puntual... LAT 13,2 KV
83	Badajoz	Varias líneas	2008	40.000,00	Rural Concentrada	Varios	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
84	Extremadura	220 actuaciones en nidos (retirar nido TET y colocación antiposada)	2008	177.000,00	Urbana / Semiurbana / Rural Concentrada / Rural Dispersa	Provincias de Badajoz y Cáceres	220 actuaciones en apoyos de media y alta tensión consistentes en la eliminación de nido con barquilla de TET. 5 Colocaciones de elementos antiposada "paraguas" en cada apoyo.
1	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2008	3.600,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 12 apoyos sin corte de suministro
2	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2008	12.800,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 32 apoyos con corte de suministro programado
3	Badajoz	Actuaciones en LMT "Callejones"	2008	800,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 2 apoyos con corte de suministro programado
4	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2008	900,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 3 apoyos sin corte de suministro
5	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2008	400,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado
6	Badajoz	Actuaciones en LMT "Senecca Peñones"	2008	6.000,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 15 apoyos con corte de suministro programado
7	Badajoz	Actuaciones en LMT "Mendoza"	2008	300,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 1 apoyo sin corte de suministro
8	Badajoz	Actuaciones en LMT "Acometida CT 6"	2008	300,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 1 apoyo sin corte de suministro
9	Badajoz	Actuaciones en LMT "Martin"	2008	400,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado
10	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fábrica"	2008	600,00	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 2 apoyos sin corte de suministro
11	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fábrica"	2008	2000	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 5 apoyos con corte de suministro programado
12	Badajoz	Actuaciones en LMT "Vaqueros"	2008	300	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro
13	Badajoz	Actuaciones en LMT "Vaqueros"	2008	400	Semiurbana	Cabeza la Vacca	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado
1	Badajoz	Actuaciones sobre nidos de cigüeña en LMT "Villarfranca-Ribera"	2008	5940	Semiurbana	Ribera del Fresno	Actuaciones sobre LMT denominada "Villarfranca-Ribera", consistiendo en: 20 paraguas antinidos en apoyos con tensión

TOTAL ANEXO III

2.361.651,00



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 400 kW. Expte.: GE-M/110/06. (2008060740)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Jesús Pérez Escudero, con domicilio en C/ Hospital, n.º 17, 10800, Coria (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Jesús Pérez Escudero, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 400 kW nominales, constituida por 4 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 630 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojado en el interior de caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 1 C.T. de tensión 1x630 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 1, parcelas de la 83 a la 86 y de la 91 a la 95 del término municipal de Moraleja (Cáceres).
- Promotor: Jesús Pérez Escudero.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio



Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 13 de marzo de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de Derivados del cemento de la provincia de Cáceres, por la que se establece la revisión de las tablas salariales del año 2007 y las tablas salariales para el año 2008. Expte.: 10/011/2008. (2008060692)*

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres, por la que se establece la revisión de las tablas salariales del año 2007 y las tablas salariales para el año 2008, (código de Convenio n.º 10/0007/5), suscrita con fecha 15/02/2008 de una parte, por FECONS, PYMECON y ALFAMEX en representación de las empresas del sector y, de otra por la MCA-UGT y FECOMA-CCOO en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); y el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

### ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 5 de marzo de 2008.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES 2007-2011

#### REVISIÓN SALARIAL AÑO 2007 – TABLA SALARIAL AÑO 2008

En Cáceres, y en la sede de FECONS, sita en calle San Pedro, 2, de esta capital, siendo las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2008, se reúne previa convocatoria, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la actividad de Derivados del Cemento, con asistencia de las siguientes personas:

Por FECONS:

D.ª Pilar Acosta Llera.

D. Pedro Núñez Leal.

D. Víctor Valiente Borreguero.



Por PYMECON:

D. José Luis Iglesias Sánchez.

Por ALFAMEX:

D. Octavio Pérez Moreno-Acevedo.

Por MCA-UGT:

D. Miguel Ángel Rubio Ramos.

D. Miguel Talavera Gilete.

Por FECOMA-CCOO:

D. Máximo Villa González.

D. Jacinto Mellado García.

El objeto de la reunión es la revisión de las tablas salariales del año 2007, conforme a la desviación del IPC de dicho año, y a las remuneraciones económicas mínimas sectoriales del propio año, siguiendo los acuerdos tomados por la Comisión Paritaria de Interpretación del IV Convenio General de Derivados del Cemento, en su reunión habida en Madrid a cuatro de febrero de 2008.

Abierta la sesión, tras el correspondiente debate, los reunidos llegan a los siguientes:

#### ACUERDOS

##### PRIMERO. REVISIÓN 2007.

Sobre las tablas del año 2006, que sirvieron de base de cálculo para obtener las de 2007, se aplicará una actualización del 2,20%. La cantidad así obtenida, por cada categoría o nivel, será el importe de la revisión económica como consecuencia de la desviación del IPC de 2007.

Este importe se adicionará a las tablas que han estado vigentes en 2007, y el resultado así obtenido, será la base de cálculo para el incremento del año 2008.

##### SEGUNDO. TABLAS SALARIALES REVISADAS 2007.

Se acompañan como inseparables a la presente acta, las tablas salariales para el año 2007 REVISADAS, expresivas tanto de las operaciones anteriormente mencionadas, las cuales tienen efectos retroactivos a 1 de enero de 2007.

##### TERCERO. TABLAS SALARIALES AÑO 2008.

Una vez revisadas las tablas salariales del años 2007, éstas se incrementan en un 2% (IPC previsto) más el 1,4%, total 3,4% a las cantidades resultantes se le incrementa el acercamiento al Salario Mínimo Sectorial (SMS), para las categorías que aún se encuentran por debajo del mismo siendo este el tercer año de los cuatro en los que hay que confluir el SMS.



El resultante de estas operaciones determinan las tablas salariales del año 2008, que tendrán efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2008 y que forman parte inseparable de este acta como Anexo I.

#### CUARTO. REVISIÓN SALARIAL.

Si al 31 de diciembre de 2008, el IPC real supera el previsto por el gobierno (2%), sobre el exceso se efectuará una revisión con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2008.

#### QUINTO. ATRASOS.

La liquidación de pago de atrasos a que da lugar las tablas revisadas de 2007, cuya cuantía anual se adjunta como Anexo inseparable a la presente, así como los del año 2008, se harán efectivos como máximo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de estos acuerdos en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

SEXTO. Se faculta a D. Víctor Valiente Borreguero, para que lleve a cabo los trámites oportunos para el registro y publicación de estos Acuerdos.

Leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

## Derivados del Cemento Provincia de Cáceres Tabla Salarial Anual 2007 Revisada

NIVELES	GRUPOS	SALARIALES	EXTRASALARIALES	TOTAL	SALARIO (*) HORA
II	1	16.527,11 €	893,88 €	17.420,99 €	9,50 €
III	2	16.087,27 €	893,88 €	16.981,15 €	9,25 €
IV	2	15.658,57 €	893,88 €	16.552,45 €	9,00 €
V	2	15.240,74 €	893,88 €	16.134,62 €	8,76 €
VI	3	14.956,59 €	893,88 €	15.850,47 €	8,60 €
VII	3	14.692,71 €	893,88 €	15.586,59 €	8,44 €
VIII	4	14.463,32 €	893,88 €	15.357,20 €	8,31 €
IX	5	14.363,20 €	893,88 €	15.257,08 €	8,25 €
X	6	14.137,74 €	893,88 €	15.031,62 €	8,13 €
XI	7	13.915,62 €	893,88 €	14.809,50 €	8,00 €
XII	8	13.696,79 €	893,88 €	14.590,67 €	7,87 €
Contratos Formativos		14.137,74 €	893,88 €	15.031,62 €	8,13 €
Contratos en Prácticas		14.137,74 €	893,88 €	15.031,62 €	8,13 €



**TABLA DE ATRASOS DESVIACIÓN IPC 2007**  
**Derivados del Cemento**  
**Provincia de Cáceres**

NIVELES	GRUPOS	TOTAL	
		ATRASOS ANUAL	ATRASOS MES
II	1	361,34	32,31
III	2	352,24	31,50
IV	2	343,36	30,70
V	2	334,71	29,93
VI	3	328,83	29,41
VII	3	323,36	28,92
VIII	4	318,61	28,49
IX	5	315,24	28,19
X	6	310,60	27,78
XI	7	306,03	27,37
XII	8	301,53	26,97
Contrato Formativo		310,60	27,78
Contrato en Prácticas		310,60	27,78



## Derivados del Cemento Provincia de Cáceres Tabla Salarial 2008 - Adaptada al SMS

NIVELES	GRUPOS	SALARIO CONVENIDO		PLUS CONVENIO		EXTRA		VACACIONES		PLUS EXTRASAL. TRANSP.	HORAS EXTRAORD.	ANTIGÜEDAD		INDEMNIZ. CONTRATO TEMP. 7,00%
		MES	MES	COMPLETA	30 DÍAS	COMPLETA	30 DÍAS	FRACCIÓN	MES			BIENIO (6%)	QUINQUENIO (7%)	
II	1	1.147,78 €	88,30 €	1.169,62 €	1.235,48 €	1.02,96 €	102,96 €	84,02 €	12,86 €	28,59 €	40,02 €	3,29 €		
III	2	1.115,09 €	88,30 €	1.136,92 €	1.202,79 €	100,23 €	100,23 €	84,02 €	12,52 €	24,00 €	33,60 €	3,21 €		
IV	2	1.099,25 €	88,30 €	1.121,09 €	1.186,96 €	98,91 €	98,91 €	84,02 €	12,35 €	24,00 €	33,60 €	3,16 €		
V	2	1.083,82 €	88,30 €	1.105,66 €	1.171,53 €	97,63 €	97,63 €	84,02 €	12,19 €	24,00 €	33,60 €	3,12 €		
VI	3	1.030,83 €	88,30 €	1.052,67 €	1.118,54 €	93,21 €	93,21 €	84,02 €	11,63 €	25,48 €	35,67 €	2,98 €		
VII	3	1.021,09 €	88,30 €	1.042,92 €	1.108,79 €	92,40 €	92,40 €	84,02 €	11,53 €	24,98 €	34,97 €	2,95 €		
VIII	4	994,31 €	88,30 €	1.016,15 €	1.082,02 €	90,17 €	90,17 €	84,02 €	11,25 €	24,47 €	34,26 €	2,88 €		
IX	5	982,26 €	88,30 €	1.004,10 €	1.069,96 €	89,16 €	89,16 €	84,02 €	11,12 €	23,97 €	33,56 €	2,85 €		
X	6	965,61 €	88,30 €	987,44 €	1.053,31 €	87,78 €	87,78 €	84,02 €	10,95 €	23,47 €	32,85 €	2,80 €		
XI	7	949,20 €	88,30 €	971,03 €	1.036,90 €	86,41 €	86,41 €	84,02 €	10,78 €	22,98 €	32,17 €	2,76 €		
XII	8	933,03 €	88,30 €	954,87 €	1.020,73 €	85,06 €	85,06 €	84,02 €	10,61 €	22,46 €	31,45 €	2,72 €		
Contratos Formativos		965,61 €	88,30 €	987,44 €	1.053,31 €	87,78 €	87,78 €	84,02 €				2,80 €		
Contratos en Prácticas		965,61 €	88,30 €	987,44 €	1.053,31 €	87,78 €	87,78 €	84,02 €				2,80 €		

\* La cuantía de Indemnización por Despido que figura en esta Tabla será de aplicación a todos los Contratos temporales previsto en el Convenio.

\* La Antigüedad Consolidada que, a cada trabajador corresponda, se abonará tanto en las 12 Mensualidades como en las 2 Pagas Extraordinarias

\* En Valor de las horas extras y de las vacaciones arriba referidos serán considerados como valores mínimos, ya que han sido calculados sin tener en cuenta la antigüedad y cualquier otro concepto salarial que estuviere percibiendo el trabajador, todo ello en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio General Artículo 55.2 Vacaciones.

**Derivados del Cemento Provincia de Cáceres**  
**Tabla Salarial Anual 2008**

GRUPOS	SALARIALES	EXTRASALARIALES	TOTAL	SALARIO (*) HORA
1	17.171,59 €	924,27 €	18.095,86 €	9,89 €
2	16.713,86 €	924,27 €	17.638,13 €	9,63 €
2	16.492,22 €	924,27 €	17.416,49 €	9,50 €
2	16.276,20 €	924,27 €	17.200,48 €	9,38 €
3	15.534,30 €	924,27 €	16.458,57 €	8,95 €
3	15.397,87 €	924,27 €	16.322,14 €	8,87 €
4	15.023,03 €	924,27 €	15.947,30 €	8,65 €
5	14.854,31 €	924,27 €	15.778,58 €	8,56 €
6	14.621,13 €	924,27 €	15.545,40 €	8,42 €
7	14.391,40 €	924,27 €	15.315,67 €	8,29 €
8	14.165,06 €	924,27 €	15.089,33 €	8,16 €
Contratos Formativos	14.621,13 €	924,27 €	15.545,40 €	8,42 €
Contratos en Prácticas	14.621,13 €	924,27 €	15.545,40 €	8,42 €

•••



*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Extrekar, S.L., de Cáceres". Expte.: 10/012/2008. (2008060688)*

Visto el contenido del Convenio Colectivo de la empresa Extrekar, S.L. de Cáceres (código de Convenio n.º 10/0080/2), suscrito con fecha 3-3-2008 de una parte, por el representante de la empresa en representación de la misma y, de otra, por el delegado de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6-6-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 10 de marzo de 2008.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EXTRECAR, S.L., AÑO 2008

**Artículo Preliminar.**

El presente Convenio Colectivo se formaliza conforme al Estatuto de los trabajadores, con el fin de fomentar el espíritu de Justicia Social, mejorando el nivel de vida de los trabajadores e incrementando su productividad.

**Artículo 1. Partes que lo conciertan.**

Suscriben el presente Convenio, por una parte la Dirección de la Empresa representada por D. Antonio García Gutiérrez y por la otra el representante legal de los Trabajadores D. Demetrio Pérez Guerra, asesorado por D. Raimundo Medina López en nombre del sindicato UGT. Reconociéndose ambas partes la capacidad legal.

**Artículo 2. Ámbito funcional.**

El presente Convenio afectará al centro de Trabajo de la Empresa, situado en Cáceres, Ctra. de Mérida Km 215.

**Artículo 3. *Ámbito territorial.***

De acuerdo con lo establecido en el art. 85-2 del Estatuto de los Trabajadores, el ámbito territorial del presente Convenio es de la Empresa "EXTRECAR, S.L." de Cáceres, en sus centros de trabajo antes mencionados y los que durante su vigencia se puedan abrir en la provincia.

**Artículo 4. *Ámbito personal.***

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores de la plantilla de la Empresa en el momento de su entrada en vigor y a los que se contraten durante la vigencia del mismo en el ámbito territorial establecido en el art. 3 de este acuerdo.

SE EXCLUYEN:

- Los cargos comprendidos en el apartado C del núm. 3, del art. 1.<sup>a</sup> del Estatuto de los Trabajadores.
- Los cargos comprendidos en el apartado a) del núm. 1, art. 2.
- En todo caso el Director y el Comptroller del Centro de Trabajo.

**Artículo 5. *Ámbito temporal, prórroga y denuncia.***

La duración del Convenio será de un año, iniciándose su vigencia el día 1 de enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008.

El presente Convenio tendrá una vigencia, a todos los efectos, de un año, entrando en vigor, cualquiera que sea su fecha de publicación en el BOP o en el DOE, el día 1 de enero de 2008, siendo su duración hasta el 31 de diciembre del 2008, retrotrayéndose a efectos salariales al 1 de enero del 2008.

Este Convenio será denunciado de forma automática por ambas partes el día 1 de enero del año 2009, sin necesidad de denuncia escrita.

Las Tablas Salariales del año 2008 serán publicadas por la Comisión Paritaria del Convenio dentro de los 30 días siguientes a la publicación del IPC oficial del 2008, respectivamente, en el Boletín Oficial del Estado.

**Artículo 6. *Designación de la Comisión Paritaria.***

Se acuerda la creación de una Comisión como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del convenio.

La Comisión Paritaria estará integrada por D. Antonio García Gutiérrez, en representación de la Empresa, y por D. Demetrio Pérez Guerra Parra, en representación de los Trabajadores. Todos ellos elegidos de los que integran la representación de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Esta Comisión Paritaria en su primera reunión, nombrará de entre sus miembros a un Presidente y a un Secretario, y establecerá su Régimen de Funcionamiento Interno.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir asesores con voz pero sin voto por cada una de las partes representadas en dicha Comisión.



Las funciones de esta Comisión son las siguientes:

1. Velar por la aplicación de lo establecido en este Convenio.
2. Intervención, conciliación y mediación en el tratamiento y solución de las cuestiones y conflictos de carácter colectivo que se sometan a su consideración, si las partes discordantes lo solicitan expresamente y la comisión acepta la función arbitral, mediadora o conciliadora.
3. Realizar los estudios necesarios para el mejor desarrollo del presente Convenio.
4. Denuncia del incumplimiento del Convenio.
5. Dicha Comisión se reunirá a petición de instancia de cualquiera de las partes o al menos una vez al año, debiéndose fijar la reunión como máximo dentro de los cinco días posteriores a su petición.
6. Los acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria de Control, Desarrollo, Seguimiento e Interpretación del Convenio obligarán a las partes en los mismos términos que el presente Convenio, serán recogidos en un acta e incluidos como Anexo del propio Convenio.
7. De todas las reuniones se levantará el acta preceptiva, y sus acuerdos tendrán carácter vinculante para ambas partes.

#### ***Artículo 7. Unidad de Convenio.***

El presente Convenio constituye un todo orgánico y las partes quedan mutuamente vinculadas al cumplimiento de su totalidad. El Convenio pactado debe aplicarse con exclusividad de cualquier otro y constituirá un todo unido e indivisible que se aplicará en cómputo global y anual.

#### ***Artículo 8. Garantía personal.***

En caso de que existiera algún empleado que tuviera reconocidas condiciones especiales que, examinadas en su conjunto, fueran más beneficiosas que las establecidas en este Convenio para los productores de la misma categoría profesional, serán respetadas dichas condiciones, manteniéndose con carácter estrictamente personal y solamente para los productores a quienes afecte, en tanto no sean absorbidas o superadas por futuras normas laborales.

#### ***Artículo 9. Compensación.***

Las condiciones económicas y sociales pactadas en su cómputo anual son compensables, en su totalidad, con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencia, contenido-administrativo, convenio sindical, pacto de cualquier clase, convenio individual, usos y costumbres, concesión voluntaria de la Empresa o cualquier otra causa.

#### ***Artículo 10. Absorción.***

Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación, en todos o en algunos de los conceptos pactados, sólo tendrán eficacia si globalmente considerados y sumados a los vigentes con anterioridad al Convenio superan



el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidos por las mejoras pactadas, incluida la fijación de salarios interprofesionales efectuándose la comparación de forma global y anual.

**Artículo 11. Prelación de normas.**

Las normas contenidas en el presente Convenio, que se aplicarán con exclusividad de cualquier otro, regularán las relaciones entre la Empresa y su personal con carácter preferente y prioritario a otras disposiciones de carácter general.

Con carácter supletorio, y en lo que no está previsto, se aplicará lo que determine el Estatuto de los Trabajadores y normas laborales vigentes.

**Artículo 12. Organización del trabajo.**

La organización del trabajo, con sujeción a la legislación vigente, es facultad de la Dirección de la Empresa, entendiéndose a estos efectos que el destino o el traslado de los empleados entre los distintos centros, podrá verificarse dentro de una misma plaza, respetado los derechos adquiridos.

Si el traslado exige cambio de residencia, se estará a lo que establezca el art. 40 del Estatuto de los Trabajadores.

La movilidad funcional en el seno de la Empresa, que se efectuará sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador, no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales para ejercer el trabajo.

En todo caso los traslados quedarán sujetos a la Ley actual.

**Artículo 13. Jornada.**

La jornada laboral se establece a razón de 1.800 horas efectivas anuales de trabajo, siendo el total de horas semanales de CUARENTA (40), como se establece en el Estatuto de los Trabajadores.

El horario de la jornada laboral será el siguiente:

VERANO: Del 1 de abril al 30 de septiembre.

Mañana: de 9 a 14 horas.

Tarde: de 17 a 20 horas.

INVIERNO: Del 1 de octubre al 31 de marzo.

Mañana: de 9 a 14 horas.

Tarde: de 16 a 19 horas.

**Artículo 14. Vacaciones.**

El periodo de vacaciones anuales retribuidas, no sustituibles por compensación económica, será de 30 días naturales y deberá comenzar en días laborables.



El periodo de disfrute se fijará de común acuerdo entre la Empresa y los trabajadores, quienes podrán convenir la división en dos del periodo total. En todo caso se seguirán los criterios del art. 30 del Estatuto de los Trabajadores.

El disfrute de las vacaciones se efectuará proporcionalmente al tiempo de permanencia en plantilla.

#### ***Artículo 15. Ausencia por enfermedad.***

A todo el personal que se encuentre de baja por enfermedad común, controlada por la Seguridad Social, se le complementará, por cuenta de la Empresa, la diferencia existente entre 100 por 100 de la retribución total que para su categoría profesional se establece en las tablas salariales anexas a este Convenio, más la mejora voluntaria personal y las prestaciones de la Seguridad Social. Esta retribución será percibida por el trabajador a partir del segundo día de su baja por enfermedad, previo informe favorable del médico de la Seguridad Social, y se mantendrá mientras dure su situación de incapacidad transitoria.

En todo caso se aplicará la legislación vigente.

#### ***Artículo 16. Productividad.***

Los empleados afectados por el presente Convenio se comprometen a conseguir una productividad que permita compensar las retribuciones económicas y prestaciones Sociales pactadas en el presente Convenio.

#### ***Artículo 17. Salario base.***

Comprende las retribuciones que, en jornada normal de trabajo, figuran en la Tabla de Salarios anexa.

La subida para este año 2008 será del 2,50%, en el concepto salario base, con revisión del IPC.

Con independencia de los conceptos retribuidos en las tablas salariales la Empresa se compromete a mantener, durante la vigencia de este Convenio, las mejoras voluntarias no absorbidas concedidas al personal afectado de la plantilla.

#### ***Artículo 18. Antigüedad.***

El personal comprendido en el presente Convenio, cuyo ingreso en la empresa sea anterior al 1.º de enero de 1996, percibirá aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en el abono de TRIENIOS en la cuantía del 5% del salario base correspondiente a la categoría profesional en la que esté clasificado. Dichos trienios devengarán en el mes que se cumpla la fecha de ingreso, computándose la antigüedad por las siguientes normas:

- A) La fecha inicial para su determinación será la de su ingreso en la Empresa, con la independencia de la categoría que ostente en la fecha de ingreso. Excepto las nuevas incorporaciones, según el epígrafe C de este artículo.
- B) Para el cómputo de la antigüedad, a efectos de aumentos periódicos, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicios en la empresa, considerándose como efectivamente trabajados todos los meses y días en los que el productor haya recibido un salario o remuneraciones.



c) Las nuevas incorporaciones desde el 1 de enero de 1996, no devengarán derechos de antigüedad.

### **Artículo 19. Gratificaciones extraordinarias.**

Conforme al art. 31 del Estatuto de los Trabajadores, se establecen dos gratificaciones extraordinarias comprensivas de los conceptos retribuidos de las tablas salariales, antigüedad y mejora voluntaria, en su caso, correspondiente a cada trabajador, pagaderas en JUNIO y NAVIDAD.

El tiempo computable para el devengo de cada una de estas pagas será el primero y segundo semestre del año, respectivamente.

Igualmente percibirán una gratificación en MARZO y comprenderá los mismos conceptos citados en párrafo anterior.

Otra gratificación en la cuantía de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS, CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (480,81 €), para todos los trabajadores de la Empresa, sin distinción de clase ni categoría, que se hará efectiva en la segunda quincena del mes de septiembre.

El tiempo computable para el devengo de estas dos últimas pagas, será proporcional al de permanencia en la plantilla.

### **Artículo 20. Plus de transporte.**

Se establece un plus de transporte en concepto de suplidos y sin cotización a la Seguridad Social, por los gastos que el personal tiene que realizar en sus desplazamientos al centro de trabajo en la cantidad de CINCUENTA Y UNO CON VEINTISÉIS EUROS (51,26 €) mensuales, y total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS EUROS (563,86 €) anuales.

No percibirán este plus de transporte los trabajadores que tengan a su servicio coche de la empresa.

Aquellos trabajadores que, por alguna razón, no asistan al centro de trabajo les será descontada, proporcionalmente, la cantidad que corresponda a los días no trabajados.

### **Artículo 21. Permisos.**

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguna de las causas y motivos por el tiempo siguiente:

- 1) 15 días naturales en caso de matrimonio.
- 2) 5 días en caso de nacimiento de hijo o fallecimiento del cónyuge.
- 3) 4 días en caso de fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 4) 5 días en caso de enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos.
- 5) 1 día para asistir a la primera Comunión de hijos, hermanos o nietos, cuando se celebren en días laborales.





- 6) 1 día por traslado de domicilio.
- 7) Todos los trabajadores tendrán derecho a 2 días libres por asuntos propios.
- 8) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.
- 9) Para los permisos no especificados en los párrafos anteriores, los trabajadores tendrán derecho a permisos retribuidos, conforme a lo estipulado en el art. 37 del Estatuto de los Trabajadores.

**Artículo 22. Excedencias.**

En materia de excedencia se actuará según lo preceptuado en el art. 46 del Estatuto de los Trabajadores.

**Artículo 23. Prestaciones sociales.**

Todos los empleados de la empresa se beneficiarán de una serie de prestaciones sociales, de acuerdo con el siguiente detalle.

- A) Por matrimonio, 150,25 euros, si no llega a 5 años de antigüedad, y un sueldo, según la tabla de salario adjunta, si alcanza o sobrepasa dicha antigüedad.
- B) Por jubilación, y para productores que cuenten con un mínimo de 20 años de servicio a la Empresa, percibirán durante 18 meses la diferencia entre el sueldo regulador del último año, determinando éste según la definición que para la mensualidad figura en la tabla Anexo como sueldo convenio y la prestación de jubilación o invalidez que le haya asignado la Mutualidad Gestora correspondiente.
- C) Por fallecimiento, la Empresa abonará a sus herederos una mensualidad, en la cuantía indicada en el párrafo anterior, por cada año de servicio en la Empresa, con un máximo de 18 mensualidades.
- D) Por estudio de bachillerato nocturno, estudios superiores o cualquier otra materia que redunde en mayor perfeccionamiento cultural o profesional, en un centro oficial o privado reconocido. Podrán disponer para este fin de la última hora de la jornada laboral, que no podrá ser descontada de sus haberes; en los casos que el productor, por razones de horario en los centros señalados, precise dos horas, se concederán por la Empresa a tal fin, siendo la primera a cargo del trabajador y la segunda a cargo de la Empresa.
- E) La empresa seguirá manteniendo en vigor el Seguro de Vida para el caso de muerte o invalidez que ha concertado con la Cía. de Seguros en beneficio de su personal en las mismas condiciones que lo mantenga "PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, S.A.", para las Cías. Subsidiarias.
- F) A aquellos productores que tengan esposas, padres o hijos subnormales que de ellos dependan, con cualquier calificación, se les abonará la cantidad de 36,06 euros mensuales por cada uno.
- G) A los trabajadores que les afecte se les entregará, por medio de la Empresa, tres prendas de trabajo y serán renovadas cada una, cada cuatro meses, previa entrega de la prenda usada.



- H) La Empresa aportará un fondo de ayuda social de NOVECIENTOS UNO, CON CINCUENTA Y DOS EUROS (901,52 €), con un límite de TRES MIL CINCO, CON CERO SEIS EUROS (3.005,06 €). Esta cantidad lo será a fondo perdido y tendrán derecho a acceder a la misma todos los trabajadores sin distinción de categoría, no pudiendo concederse si no es por razones justificadas de extrema necesidad y a criterio de los Delegados de Personal. No podrá concederse al personal sancionado durante los tres últimos meses.
- I) Se establece una Caja de Anticipo en la cuantía de TRES MIL CINCO, CON CERO SEIS EUROS (3.005,06 €). El límite del crédito será reintegrado a la Caja de Anticipo en un plazo máximo de 18 mensualidades mediante descuentos mensuales en nómina. La concesión de estos créditos se efectuará por medio de la Dirección de la Empresa.
- J) Por nacimiento de hijos, 30,05 euros.

#### ***Artículo 24. Venta de vehículos a empleados.***

La venta de vehículos nuevos a empleados se efectuará a precio de costo, más portes y revisiones.

La venta de vehículos usados a empleados se efectuará a precio costo.

En cuanto a vehículos que procedan de demostraciones, hayan pertenecido a la Empresa y sean puestos a la venta, la nota quedará expuesta en el tablón de anuncios durante 15 días, al objeto de que si algún empleado deseara su adquisición, tenga preferencia sobre dicho vehículo. En este sentido se establecerá un orden atendiendo a la antigüedad del empleado. Se entenderá que aquel empleado que obtuviera este derecho pasará automáticamente a ocupar el último lugar en dicho orden. Los mencionados vehículos también serán a precio de costo.

#### ***Artículo 25. Fiestas.***

Se concede en su totalidad, abonables y no recuperables, los días de Nochebuena y Nochevieja. Igualmente, se concederán las fiestas que determine el Convenio Provincial de Comercio. En cuanto a las ferias de Cáceres y sus fiestas, se concederán las tardes que establezca la Cámara de Comercio de Cáceres y su horario será de 9 a 13 horas. Se respetarán siempre las 1.800 horas anuales reflejadas en el art. 13 del presente Convenio.

#### ***Artículo 26. Jubilación.***

Se acuerda la jubilación obligatoria con los siguientes requisitos y compensaciones:

- A) Que el trabajador tenga 65 años.
- B) Si al cumplir los 65 años no le correspondiera como pensión, en el Régimen General de la Seguridad Social o cualquier otro de los regímenes Especiales, el CIEN POR CIEN de la base reguladora, podrá continuar trabajando el tiempo necesario para alcanzar dicho porcentaje.
- C) En estos casos la Empresa cumplirá con la Legislación sobre medidas de fomento de empleo, incluidas en el Real Decreto del 31 de octubre, BOE del 9 de noviembre de 1984, sobre contratos de jubilación anticipada y contratos de relevo.



D) Cualquiera que sea el tipo de jubilación, la Empresa está obligada a sustituir en la plantilla al jubilado.

***Cláusula adicional. Adhesión al ASEC-EX.***

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecten a trabajadores y empresarios incluidos en el ámbito de aplicación de este Convenio, se someterán, a los términos previstos en el ASEC-EX y su Reglamento de Aplicación, a la intervención del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, siempre que el conflicto se origine en los siguientes ámbitos materiales:

1. Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
2. Los conflictos surgidos durante la negociación de un Convenio Colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo, debido a la existencia de diferencias sustanciales debidamente constatadas que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente por un periodo al menos de seis meses a contar desde el inicio de ésta.
3. Los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
4. Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido por los artículos 40, 41 47 y 51 de Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sirva por lo tanto este artículo como expresa adhesión de las partes al referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficacia general y, en consecuencia, con el alcance de que el pacto obliga al empresario, representación sindical y trabajadores, a plantear sus discrepancias, con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de mediación-conciliación del mencionado Servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para conflicto o discrepancia de las partes, salvo en el caso de sometimiento a arbitraje, el cual los firmantes de este Convenio se comprometen también a impulsar y fomentar.

***Disposición transitoria.***

Si el índice oficial de precios al consumo (IPC) fijado oficialmente para el estado español durante el año 2008 superara el 1,8%, la empresa afectada por el presente convenio deberá incrementar los salarios fijados en la tabla adjunta en tantos puntos como dicho índice supere el 1,8%.

El pago de dichas diferencias, si las hubiera, se realizará dentro de los 45 días siguientes a la publicación del IPC oficial del 2009 en el Boletín Oficial del Estado.

Las diferencias económicas que resulten de las condiciones pactadas en el presente convenio desde primero de enero del 2008, fecha de entrada en vigor a estos efectos, hasta su publicación en BOP o en el DOE, serán hechas efectivas por la empresa a sus trabajadores 30 días después de la primera publicación del mismo en cualquiera de los diarios oficiales antes señalados.



**ANEXO I: TABLA SALARIAL AÑO 2007  
CON INCREMENTO IPC AÑO 2007 (2,40 %) EN EUROS**

<b>Categoría</b>	<b>SUELDO CONV. Por 15 Pagas</b>	<b>EXTRA Septiembre</b>	<b>PLUS TRANS. Por 11 Pagas</b>	<b>TOTAL Año</b>	<b>VALOR Trienio</b>
Director	1.086,45	480,81	0	16.777,56	54,33
Jefe Admón.	983,93	480,81	0	15.239,76	49,20
Jefe Taller	909,77	480,81	0	14.130,36	45,39
Jefe Sec. Mercan.	829,48	480,81	0	12.923,01	41,48
Viajante	671,61	480,81	0	10.554,96	33,58
Dependiente A	800,04	480,81	51,26	13.045,27	40,01
Dependiente B	690,58	480,81	51,26	11.403,37	34,53
Ayudante Dpt.	625,69	480,81	51,26	10.430,02	31,29
Ofic. Admón. A	882,99	480,81	51,26	14.289,52	44,15
Ofic. Admón. B	856,21	480,81	51,26	13.887,82	42,81
Ofic. Admón. C	802,56	480,81	51,26	13.083,07	40,13
Aux. Admón. A	762,03	480,81	51,26	12.475,12	38,11
Aux. Admón. B	695,64	480,81	51,26	11.479,27	34,79
Aux. Admón. C	658,19	480,81	51,26	10.917,52	32,91
Prof. Of. 1ªA	829,46	480,81	51,26	13.486,57	41,48
Prof. Of. 1ªB	801,01	480,81	51,26	13.059,82	40,05
Prof. Of. 1ªC	759,92	480,81	51,26	12.443,47	38,00
Prof. Of. 2ªA	733,28	480,81	51,26	12.043,87	36,67
Prof. Of. 2ªB	701,02	480,81	51,26	11.559,97	35,06
Prof. Of. 3ª	619,29	480,81	51,26	10.334,02	30,97
Mozo	625,70	480,81	51,26	10.430,17	31,29
Vigilante	625,70	480,81	51,26	10.430,17	31,29



# ANEXO I: TABLA SALARIAL AÑO 2008

## CON INCREMENTO DEL 2,50 % (EN EUROS)

<b>Categoría</b>	<b>SUELDO CONV Por 15 Pagas</b>	<b>EXTRA Septiembre</b>	<b>PLUS TRANS. Por 11 Pagas</b>	<b>TOTAL AÑO</b>	<b>VALOR Trienio</b>
Director	1.113,62	480,81	0,00	17.185,11	55,69
Jefe Admón.	1.008,53	480,81	51,26	16.172,62	50,43
Jefe Taller	932,52	480,81	51,26	15.032,47	46,63
Jefe Sec. Mercan.	850,22	480,81	0,00	13.234,11	42,52
Viajante	688,40	480,81	0,00	10.806,81	34,42
Dependiente A	820,05	480,81	51,26	13.345,42	41,01
Dependiente B	707,85	480,81	51,26	11.662,42	35,40
Ayudante Dpt.	641,34	480,81	51,26	10.664,77	32,07
Ofic. Admón. A	905,07	480,81	51,26	14.620,72	45,26
Ofic. Admón. B	877,62	480,81	51,26	14.208,97	43,89
Ofic. Admón. C	822,63	480,81	51,26	13.384,12	41,14
Aux. Admón. A	781,08	480,81	51,26	12.760,87	39,06
Aux. Admón. B	713,04	480,81	51,26	11.740,27	35,66
Aux. Admón. C	674,65	480,81	51,26	11.164,42	33,74
Prof. Of. 1ªA	850,20	480,81	51,26	13.797,67	42,51
Prof. Of. 1ªB	821,04	480,81	51,26	13.360,27	41,06
Prof. Of. 1ªC	778,92	480,81	51,26	12.728,47	38,95
Prof. Of. 2ªA	751,62	480,81	51,26	12.318,97	37,59
Prof. Of. 2ªB	718,55	480,81	51,26	11.822,92	35,93
Prof. Of. 3ª	634,78	480,81	51,26	10.566,37	31,74
Mozo	641,35	480,81	51,26	10.664,92	32,07
Vigilante	641,35	480,81	51,26	10.664,92	32,07



## ANEXO II: TOTAL VALOR HORA 2008 CON INCREMENTO DEL 2,50 % (EN EUROS)

Categoría	Importe Año	Horas Año	Valor Hora
Director	17.185,11	1.800,00	9,55
Jefe Admón.	16.172,62	1.800,00	8,99
Jefe Taller	15.032,47	1.800,00	8,36
Jefe Sec. Mercan.	13.234,11	1.800,00	7,36
Viajante	10.806,81	1.800,00	6,01
Dependiente A	13.345,42	1.800,00	7,42
Dependiente B	11.662,42	1.800,00	6,48
Ayudante Dpt.	10.664,77	1.800,00	5,93
Ofic. Admón. A	14.620,72	1.800,00	8,13
Ofic. Admón. B	14.208,97	1.800,00	7,90
Ofic. Admón. C	13.384,12	1.800,00	7,44
Aux. Admón. A	12.760,87	1.800,00	7,09
Aux. Admón. B	11.740,27	1.800,00	6,53
Aux. Admón. C	11.164,42	1.800,00	6,21
Prof. Of. 1ºA	13.797,67	1.800,00	7,67
Prof. Of. 1ºB	13.360,27	1.800,00	7,43
Prof. Of. 1ºC	12.728,47	1.800,00	7,08
Prof. Of. 2ºA	12.318,97	1.800,00	6,85
Prof. Of. 2ºB	11.822,92	1.800,00	6,57
Prof. Of 3º	10.566,37	1.800,00	5,87
Mozo	10.664,92	1.800,00	5,93
Vigilante	10.664,92	1.800,00	5,68



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, del Director Gerente, por la que se aprueba la Relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud. (2008060756)*

Por Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, se reguló la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sustituyendo a las estructuras de gestión del extinto Insalud.

Asimismo, el apartado 2.º del artículo 16 del referido Decreto dispone que los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud establecerán, para cada Área de Salud, tanto el número como las características de los puestos de trabajo de los titulares de estos órganos, atendiendo a criterios tales como características demográficas, la estructura de servicios y la cartera de servicios de las distintas Áreas.

En consecuencia, mediante Resolución de 7 de abril de 2005, del Director Gerente, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas del Organismo Autónomo, conteniendo por cada puesto de trabajo las características esenciales y los requisitos indispensables para su desempeño.

Desde ese momento, en varias ocasiones se ha procedido a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo incorporando a la misma los cambios realizados, tanto en lo que se refiere a la creación o supresión de puestos como en lo relativo a la modificación de las características de los puestos de trabajo.

Nuevamente es preciso introducir alguna modificación puntual en la relación de puestos de trabajo de personal directivo del Servicio Extremeño de Salud, dirigida principalmente a adecuar las características de determinados puestos de trabajo a los requerimientos que en la actualidad se plantean en los órganos de dirección de las Áreas de Salud. No obstante, y con la finalidad de disponer de una relación de puestos de trabajo de personal directivo debidamente actualizada, incorporando tanto las modificaciones puntuales referidas en el apartado anterior como las que se realizan a través de esta resolución, se aprueba una nueva relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud que sustituye a la aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia, de 7 de abril de 2005.

En virtud de ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo, apartado k) del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

### **RESUELVE :**

Primero. Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo.



Segundo. Queda sin efecto la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de 7 de abril de 2005 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de abril, así como sus modificaciones posteriores aprobadas mediante Resolución de 7 de noviembre de 2005 (DOE n.º 133, de 17 de noviembre), Resolución de 22 de mayo de 2006 (DOE n.º 65 de 3 de junio), Resolución de 6 de noviembre de 2006 (DOE n.º 135, de 18 de noviembre), Resolución de 5 de febrero de 2007 (DOE n.º 19, de 15 de febrero) y Resolución de 19 de febrero de 2007 (DOE n.º 24 de 27 de febrero).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de marzo de 2008.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ





ANEXO

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	AREA DE SALUD	GRUPO/IS	S.P	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.
30	D017	GERENTE DE AREA	BADAJOZ	A/B	LD	30	PD1
30	D018	DIRECTOR DE SALUD	BADAJOZ	A/B	LD	29	PD3
30	D019	DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA	BADAJOZ	A	LD	29	PD2
30	D020	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD	29	PD3
30	D021	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD	29	PD3
30	D022	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	BADAJOZ	A	LD	29	PD3
30	D023	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD	28	PD3
30	D024	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD	28	PD3
30	D025	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD	28	PD3
30	D026	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD	28	PD3
30	D127	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD	28	PD3
30	D027	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A	LD	29	PD3
30	D028	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	BADAJOZ	A/B	LD	29	PD3
30	D029	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	BADAJOZ	A/B	LD	28	PD5
30	D030	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD	28	PD5
30	D031	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD	28	PD5
30	D032	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD	28	PD5
30	D033	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD	28	PD5
30	D034	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA COMPLEJO HOSPITALARIO	BADAJOZ	B	LD	26	PD6
30	D034	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL	BADAJOZ	B	LD	26	PD6
30	D035	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL	BADAJOZ	B	LD	26	PD6
30	D036	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL	BADAJOZ	B	LD	26	PD6
31	D037	GERENTE DE AREA	CACERES	A/B	LD	30	PD1
31	D038	DIRECTOR DE SALUD	CACERES	A/B	LD	29	PD2
31	D039	DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA	CACERES	A	LD	29	PD2
31	D040	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	A	LD	29	PD3
31	D128	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	A	LD	29	PD3
31	D041	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	CACERES	A	LD	29	PD3
31	D042	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	A	LD	28	PD7
31	D120	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	A	LD	28	PD7
31	D044	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	CACERES	A/B	LD	29	PD5
31	D045	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CACERES	A/B	LD	29	PD5
31	D046	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	CACERES	A/B	LD	28	PD8
31	D047	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	CACERES	A/B	LD	28	PD8
31	D048	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CACERES	A/B	LD	28	PD8
31	D049	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	B	LD	26	PD6
31	D050	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CACERES	B	LD	26	PD9
31	D051	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	B	LD	25	PD11
31	D052	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	B	LD	25	PD11
31	D121	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	B	LD	25	PD11
32	D053	GERENTE DE AREA	MERIDA	A/B	LD	30	PD3
32	D054	DIRECTOR DE SALUD	MERIDA	A/B	LD	29	PD7
32	D055	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	A	LD	29	PD7
32	D118	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL "TIERRA DE BARROS"	MERIDA	A	LD	29	PD7
32	D056	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	MERIDA	A	LD	29	PD7
32	D057	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	A	LD	28	PD9
32	D058	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	MERIDA	A/B	LD	29	PD8
32	D059	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	MERIDA	A/B	LD	29	PD8
32	D060	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	MERIDA	A/B	LD	28	PD10
32	D123	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO HOSPITAL "TIERRA DE BARROS"	MERIDA	A/B	LD	28	PD10
32	D061	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	MERIDA	A/B	LD	28	PD10
32	D062	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	B	LD	26	PD11
32	D125	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL "TIERRA DE BARROS"	MERIDA	B	LD	26	PD12
32	D063	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	MERIDA	B	LD	26	PD11
32	D064	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	B	LD	25	PD12



GENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	AREA	GRUPO/S	S.P	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.
33	D065	GERENTE DE AREA	DON BENITO/WVA	A/B	LD	30	PD3
33	D066	DIRECTOR DE SALUD	DON BENITO/WVA	A/B	LD	29	PD7
33	D067	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	DON BENITO/WVA	A	LD	29	PD7
33	D122	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL "SIBERIA-SERENA"	DON BENITO/WVA	A	LD	29	PD7
33	D068	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	DON BENITO/WVA	A	LD	29	PD7
33	D069	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	DON BENITO/WVA	A	LD	28	PD9
33	D070	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	DON BENITO/WVA	A/B	LD	29	PD8
33	D071	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DON BENITO/WVA	A/B	LD	29	PD8
33	D072	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DON BENITO/WVA	A/B	LD	28	PD10
33	D073	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	DON BENITO/WVA	A/B	LD	28	PD10
33	D124	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO HOSPITAL "SIBERIA-SERENA"	DON BENITO/WVA	A/B	LD	28	PD10
33	D074	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	DON BENITO/WVA	B	LD	26	PD11
33	D126	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL "SIBERIA-SERENA"	DON BENITO/WVA	B	LD	26	PD12
33	D075	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	DON BENITO/WVA	B	LD	26	PD11
33	D076	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	DON BENITO/WVA	B	LD	25	PD12
34	D077	GERENTE DE AREA	LLERENA/ZAFRA	A/B	LD	30	PD3
34	D078	DIRECTOR DE SALUD	LLERENA/ZAFRA	A/B	LD	30	PD3
34	D079	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	LLERENA/ZAFRA	A/B	LD	29	PD7
34	D080	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	LLERENA/ZAFRA	A	LD	29	PD7
34	D081	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	LLERENA/ZAFRA	A	LD	29	PD7
34	D082	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	LLERENA/ZAFRA	A	LD	28	PD9
34	D083	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	LLERENA/ZAFRA	A/B	LD	29	PD8
34	D084	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LLERENA/ZAFRA	A/B	LD	29	PD8
34	D085	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	LLERENA/ZAFRA	A/B	LD	28	PD10
34	D086	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LLERENA/ZAFRA	A/B	LD	28	PD10
34	D087	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	LLERENA/ZAFRA	B	LD	26	PD11
34	D088	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	LLERENA/ZAFRA	B	LD	26	PD11
34	D089	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	LLERENA/ZAFRA	B	LD	25	PD12
35	D090	GERENTE DE AREA	PLASENCIA	A/B	LD	30	PD3
35	D091	DIRECTOR DE SALUD	PLASENCIA	A/B	LD	29	PD7
35	D092	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	PLASENCIA	A	LD	29	PD7
35	D093	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	PLASENCIA	A	LD	28	PD9
35	D094	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	PLASENCIA	A	LD	28	PD9
35	D095	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	PLASENCIA	A/B	LD	29	PD8
35	D096	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	PLASENCIA	A/B	LD	29	PD8
35	D097	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	PLASENCIA	A/B	LD	28	PD10
35	D098	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	PLASENCIA	A/B	LD	28	PD10
35	D099	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	PLASENCIA	B	LD	26	PD11
35	D100	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	PLASENCIA	B	LD	26	PD11
35	D101	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	PLASENCIA	B	LD	25	PD12
36	D102	GERENTE DE AREA	CORIA	A/B	LD	30	PD4
36	D103	DIRECTOR DE SALUD	CORIA	A/B	LD	29	PD9
36	D104	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	CORIA	A	LD	29	PD9
36	D105	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	CORIA	A	LD	29	PD9
36	D106	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	CORIA	A/B	LD	29	PD10
36	D107	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CORIA	A/B	LD	29	PD10
36	D108	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CORIA	B	LD	26	PD12
36	D109	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CORIA	B	LD	26	PD12
37	D110	GERENTE DE AREA	NAVALMORAL MATA	A/B	LD	30	PD4
37	D111	DIRECTOR DE SALUD	NAVALMORAL MATA	A/B	LD	29	PD9
37	D112	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	NAVALMORAL MATA	A/B	LD	29	PD9
37	D113	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	NAVALMORAL MATA	A	LD	29	PD9
37	D114	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	NAVALMORAL MATA	A/B	LD	29	PD10
37	D115	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	NAVALMORAL MATA	A/B	LD	29	PD10
37	D116	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	NAVALMORAL MATA	B	LD	26	PD12
37	D117	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	NAVALMORAL MATA	B	LD	26	PD12

RELACION DE CLAVES

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza

S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.

COMPL. ESPEC.: Indica el tipo de complemento específico anual asignado a la plaza, siendo sus cuantías en Euros las siguientes:

- PD1.: 30.327,75
- PD2.: 29.580,94
- PD3.: 28.834,27
- PD4.: 27.340,65
- PD5.: 25.847,18
- PD6.: 22.860,23
- PD7.: 21.366,76
- PD8.: 19.873,28
- PD9.: 16.886,19
- PD10.: 15.392,73
- PD11.: 13.899,25
- PD12.: 10.912,32

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Sadiki Abde Llatif. (2008080888)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Sadiki Abde Llatif.

Último domicilio conocido: Plaza de las Angustias, n.º 13, 2.º A. 10840 Moraleja (Cáceres).

Expediente n.º: C-204-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8, 9 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).



- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 8 de febrero de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Vargas Silva. (2008080889)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Portillo, s/n. 10183 Torrequemada (Cáceres).

Expediente n.º: C-205-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.



- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 8 de febrero de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Moha Tayebi. (2008080890)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Moha Tayebi.



Último domicilio conocido: Plaza del Teso, n.º 2. 37480 Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Expediente n.º: C-206-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8, 9 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 8 de febrero de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •



*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Ramos Montáñez. (2008080865)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Manuel Ramos Montáñez.

Último domicilio conocido: C/ Chile, n.º 11, Bloq. Bajo, Puerta B.

Expediente n.º: 357/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículo 31 apartado 6 "El incumplimiento de las disposiciones sobre seguridad de productos, bienes y servicios puestos a disposición en el mercado, cuando ello afecte al consumidor o pueda suponer riesgo para la salud" en relación con el artículo 33.4, que califica como infracción leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: Artículo 5.2 b (...como garantía de la salud y seguridad de las personas, se observará: d) la prohibición de venta a domicilio de bebidas y alimentos...).

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 11 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.ª Estrella María Clemente Gordillo, "Bar Estación de Autobuses". (2008080867)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a



su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Estrella María Clemente Gordillo, Bar Estación de Autobuses.

Último domicilio conocido: Francisco Pizarro, s/n.

Expediente n.º: 02/2008-C.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (DOE n.º 72 de 23 de junio de 2001): Art. 31.5 ("La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de la hoja de reclamación").

Normativa Infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 5, apartados 1 y 2.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 11 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Rahal El Rhaouti. (2008080868)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.





Denunciado: Rahal El Rhaouti.

Último domicilio conocido: C/ Villafranca n.º 51.

Expediente nº: 361/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículo 31 apartado 5 "la trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de la hoja de reclamaciones"

Normativa Infringida:

- Decreto 17/1996, de 13 de febrero (DOE 22-2-1996), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Artículos 8, 9 y 10.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio (DOE 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.3.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 11 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Mohamed Rhouti en materia de comercio interior. (2008080851)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 22 de enero de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).



Denunciado: D. Mohmed Rhaouti.

Último domicilio conocido: C/ Acehuchal, n.º 13, 06200, Almendralejo, Badajoz.

Expediente n.º: CI 07/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de productos de menaje, herramientas y relojes, careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior. (2008080857)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 22 de enero de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D.ª Nuria Malagón Mora.

Último domicilio conocido: Avda. Sta. Marina, n.º 21-B. 06005 Badajoz.

Expediente n.º: CI 05/07, seguido por los siguientes hechos: Desarrollo de la actividad de cesión de franquicias sin haber realizado la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 8.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 h).

Sanción: Mil euros (1.000 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Francisco Montaña Vargas en materia de fraude agroalimentario. (2008080860)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 17 de diciembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Francisco Montaña Vargas.

Último domicilio conocido: Plaza 1.º de Mayo, n.º 10 2.º-B 10195 Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: FR 53/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar cerezas sin etiquetar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa infringida:

- Art. 1 en relación con el apartado VI del Reglamento (CEE) n.º 214/2004, de la comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas.

Tipificación de la infracción:

- Art. 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euro (301 €).



Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Silva Silva en materia de comercio interior. (2008080862)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 7 de febrero de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. José Silva Silva.

Último domicilio conocido: C/ Concejal Francisco, n.º 8-3.º C 10170 Montánchez (Cáceres).

Expediente n.º: CI 88/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante por la localidad de Castañar de Ibor sin estar autorizado.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •



*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.<sup>a</sup> María Vargas Romero en materia de comercio interior. (2008080849)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 20 de diciembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D.<sup>a</sup> María Vargas Romero.

Último domicilio conocido: Avda. de la Montaña n.º 8, 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Expediente n.º: CI 66/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de todo tipo de frutas sin estar autorizado para la venta ambulante.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ramón Saavedra Navarro en materia de fraude agroalimentario. (2008080850)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de enero de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ramón Saavedra Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Ciruelos, n.º 6. 10529 Majadas (Cáceres).

Expediente n.º: FR 47/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa infringida:

- Art. 14 del Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas.

Tipificación de la infracción:

- Art. 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euro (301 €).

Plazo de presentación de recurso: Un mes a partir del día siguiente a la publicación oficial.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la asistencia técnica "Desarrollo, seguimiento y explotación del Plan de Aforos de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2008-2009". Expte.: AT052008013. (2008060759)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: AT052008013.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: "Desarrollo, Seguimiento y Explotación del Plan de Aforos de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2008-2009".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 457.782,40 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 9.155,65 €.

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006325.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establecen en el Punto J del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 16 de abril de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).



- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 23 de abril de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 29 de abril de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 17 de marzo de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 3 de marzo de 2006, sobre construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW. Situación: paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor. (2008080980)*

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 3 de marzo de 2006 sobre Construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW. Situación: Paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 80 de fecha 8 de julio de 2006, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 12414, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW.. Situación: Paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor".

Debe decir:

"Construcción de diecisiete instalaciones fotovoltaicas de 99,75 kW. Situación: Parcelas 48, 49, 50 y 51 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L. en Mesas de Ibor".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

• • •



*ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: finca "Huertas Tolano", parcela 48 del polígono 10. Promotor: Jacinto Cuño Barriga, en Alcántara. (2008080936)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: Fincas "Huertas Tolano", parcela 48 del polígono 10. Promotor: D. Jacinto cuño Barriga, en Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre instalación solar fotovoltaica de 600 kW. Situación: finca "La Copa", parcela 192 del polígono 17. Promotor: TSK Electrónica y Electricidad, S.A., en Logrosán. (2008080848)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 600 kW. Situación: Finca "La Copa", parcela 192 del polígono 17. Promotor: TSK Electrónica Y Electricidad, S.A., en Logrosán.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080894)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

## ANEXO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Nº EXP.</b>	<b>DNI</b>	<b>PROMOTORA</b>	<b>FASE</b>	<b>PROMOCIÓN</b>	<b>TIPOLOGIA</b>
BELÉN HERRERA CASTILLEJO	2006-038181	07250910-J	HARTIZZA	2	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
FERNANDO FRESNO HERNÁNDEZ	2006-038175	44788456-G	HARTIZZA	2	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
FEDERICO ÁLVAREZ MORERA	2006-029658	08840479-S	INMOBILIARIA MUNICIPAL	1	SUERTE SAAVEDRA	VPE

**NOTA**

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000  
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL  
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL  
VM: VIVIENDA MEDIA

• • •



*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080895)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
BLANCA JIMÉNEZ DÍAZ	2007-001650	07002551 V	URVICASA	1	LA PILARA	VPE
GREGORIA GUERRERO FUENTES	2006-027362	8775008 W	JOCA INMO	2	CERRO GORDO	VPE
MANUEL SÁNCHEZ JAÉN	2006-037892	08785217 E	PROTECH DE EXTREMAD	1	CUARTÓN CORTIJO	VPE

**NOTA**

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000  
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL  
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL  
VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a la interesada que se relaciona en el Anexo. (2008080913)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número, 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
Mª ISABEL ÁLVAREZ FRANCO	2007-000682	33972259-V	HARTIZZA	2	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE

**NOTA**

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000  
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL  
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL  
VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080907)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.



## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOCION	FASE	PROMOTORA	TIPOLOGIA
BLANCA JIMÉNEZ DÍAZ	2007-001650	07002551 V	URVICASA	1	LA PILARA	VPE
GREGORIA GUERRERO FUENTES	2006-027362	8775008 W	JOCA INMO	2	CERRO GORDO	VPE
MANUEL SÁNCHEZ JAÉN	2006-037892	08785217 E	PROTECH DE EXTREMAD	1	CUARTÓN CORTIJO	VPE

**NOTA**

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000  
 VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL  
 VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL  
 VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080909)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndose a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
M <sup>a</sup> CARMEN LAY NIETO	2006-021902	33976713-D	HARTIZZA	1	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
JAVIER MARTÍNEZ RUIZ	2006-024057	50717774-Z	HARTIZZA	1	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
DAVID MARTÍNEZ COLINO	2006-036269	47612716-W	HARTIZZA	1	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
MOHAMED HAMRAOUI	2006-015163	80106015-M	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VPE
VALENTINA MORILLO PULGARÍN	2006-015073	76249510-W	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
SANTOS GARCÍA HINCHADO	2006-013931	08829748-W	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
ÁNGEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	2006-014045	08797071-P	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
JOAO LUIS DA SILVA BORREGA	2006-035858	X-3952648-Y	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
JESÚS SANTARÉN VIVAS	2006-014595	80071932-P	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
ANA ISABEL LOZANO MUÑOZ	2006-014847	80089580-S	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
MANUEL AGUDO TORRES	2006-012506	08858918-P	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VPE

**NOTA**

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000  
 VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL  
 VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL  
 VM: VIVIENDA MEDIA



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2008080903)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Poner de manifiesto que la documentación notificada a través de este anuncio se encuentra a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica, 2.ª planta, Ctra. San Vicente, 3. Apartado 217. 06071 Badajoz.

Mérida, a 7 de marzo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### Anexo:

Expediente: BC07/182

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza

Denunciado: Juan González Mesa D.N.I.: 80.083.994-H

Último domicilio conocido: C/ González Naharro, 68

Localidad: Salvatierra de los Barros

Hechos: Infringir lo dispuesto en la vigente Orden General de Veda, respecto a la caza en terreno común, en la finca "Don Blasco" del término municipal de Feria.

Sanción: multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/252

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Clemente Rodríguez Dionisio. D.N.I.:08.709.748 Q

Último domicilio conocido: C/ Fislandia, 46.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Cazar en época de veda, careciendo de la correspondiente licencia, con artes prohibidos (redes); paraje "Badina, arroyo del Cahoso – EX 018-038-M" del término municipal de Badajoz.

Sanción: multa de mil setecientos euros (1.700 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 3 años. Además, una indemnización de ciento veinte euros (120 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---



Expediente: BC07/256

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Agromalva, S.A. D.N.I.:A-06032080.

Último domicilio conocido: C/ Enrique Segura Otaño, 11-4º D.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Incumplir, siendo titular de un terreno, de su obligación de señalizarlo conforme al Decreto 90/91, de 30 de julio (falta de tablillas); tramo "Albalá-Malos Caminos". Albalá – EX 018-033-M. Término municipal de Badajoz.

Sanción: multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/275

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Benito Acebedo Pozo. D.N.I.:76.228.345-C.

Último domicilio conocido: C/ Tamujo, 213.

Localidad: Guareña.

Hechos: Incumplir las prohibiciones establecidas en la vigente Ley de Caza de Extremadura, referente a perros, al producirse daños en la fauna silvestre; paraje camino "Gamero, el Chaparral" – término municipal de Guareña.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año. Además, una indemnización de sesenta euros (60 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/287

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Narciso Santos Gómez. D.N.I.:08.863.111-S.

Último domicilio conocido: Ctra. de Valverde, km. 25.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Cazar al salto con escopeta, careciendo de la correspondiente licencia; finca "Las Navezuelas" (EX 017-01-D) del término municipal de Granja de Torrehermosa.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/291

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: José Garrón Marín. D.N.I.:45.809.327-C.

Último domicilio conocido: C/ Buenos Aires, 3.

Localidad: Puebla del Río (Sevilla).

Hechos: Cazar con un perro podenco-braco, careciendo de la correspondiente licencia, especies no cinegéticas, fuera de los días hábiles no capturando pieza alguna; paraje "Palazuelo de arriba" – término municipal de Villar de Rena.

Sanción: multa de mil doscientos euros (1.200 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 3 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---





Expediente: BC07/321

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Juan Infante Morán. D.N.I.:09.173.319-E.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Valdegama, 69.

Localidad: Villafranca de los Barros.

Hechos: Cazar usando armas no autorizada, sin la licencia de caza, de noche, desde un vehículo, en zona de seguridad sin seguro y con armas que contengan más de dos cartuchos; paraje "Cañada Real Leonesa" – término municipal de Hinojosa del Valle.

Sanción: multa de tres mil trescientos euros (3.300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 5 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/322

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Rafael Muñoz Perea. D.N.I.:53.265.688-B.

Último domicilio conocido: Avd. Santiago Apóstol,36-3ºD.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con un galgo, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "el Retamar" – término municipal de Don Benito.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/323

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Nicolás Torres Perelazo. D.N.I.:53.261.944.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 146-1.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con un galgo, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "el Retamar" – término municipal de Don Benito.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/324

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Pedro Antonio Lara Muñoz. D.N.I.:53.576.599-P.

Último domicilio conocido: Avd. Conquistadores, 36-3º D.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con un galgo, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "el Retamar" – término municipal de Don Benito.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---



Expediente: BC07/330

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Ildefonso Braulio Chávez Perry. D.N.I.:31.603.459

Último domicilio conocido: Plaza de San Andrés, 5.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Realizar un comedero de maíz para atraer a la caza mayor para la realización de esperas nocturnas; paraje "Coto Buzalén" – EX 085-24-M, término municipal de Hornachos.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/346

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Rafael Cabanillas Carrasco. D.N.I.:30543545-M.

Último domicilio conocido: C/ Joaquín Sama Naharro, 37.

Localidad: Córdoba.

Hechos: Llevar más de un arma (dos) a los puestos ocupados por más de una persona en monterías; paraje "Mesas del Castaño" (EX017-01-P) del término municipal de Azuaga.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/355

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Antonio Cañadilla Cuadrado. D.N.I.:30787371-P.

Último domicilio conocido: C/ Libertador Juan Rafael Mora, 5.2.4ºD.

Localidad: Córdoba.

Hechos: Llevar más de un arma (dos) a los puestos ocupados por más de una persona en monterías; paraje "Mesas del Castaño" (EX017-01-P) del término municipal de Azuaga.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/360

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Juan Luis Parro González. D.N.I.:50087396-C.

Último domicilio conocido: C/ El Generalísimo, 64.

Localidad: Villa del Prado (Madrid).

Hechos: Dificultar la acción de los Agentes de la autoridad cuando inspeccionen el orden cinegético de los cotos; paraje "Los nuevos Matos de Zaldivar" (EX 335-02-P) del término municipal de Valdecaballeros.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---



Expediente: BC07/412

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Jose Manuel Moral Esperanza. D.N.I.:80078629.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 35.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Incumplir las prohibiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley de Caza referentes a perros cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre; paraje "Camino La Cuba-Los Cinchos" del término municipal de Guadiana del Caudilla – Badajoz-.

Sanción: multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/417

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Antonio Sánchez Pérez. D.N.I.:75312675-A.

Último domicilio conocido: C/ Rodríguez de la Fuente, 25.

Localidad: Burguillos del Cerro.

Hechos: Cazar utilizando medios no autorizados (reclamo artificial) no capturando pieza alguna; paraje "La Solana" (EX005-01-P) del término municipal de Puebla del Maestre.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/418

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Eduardo Basagoiti Olano. D.N.I.:33516517-C.

Último domicilio conocido: C/ Profesor Waksman, 4-3ª.

Localidad: Madrid.

Hechos: Cazar en zona de seguridad, incumpliendo las prohibiciones establecidas en ella, dando muerte a tres zorzales; paraje "Pajonales" (EX 005-01-P) del término municipal de Alburquerque.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/420

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Antonio Esnaola Zubeldia. D.N.I.:15885770-S.

Último domicilio conocido: Avd. del Boulevard, 11 piso 4º Izda.

Localidad: Lazkao (Guipúzcoa).

Hechos: Cazar sin autorización sirviéndose de un vehículo medio de ocultación, no capturando pieza alguna; finca "Valdepalacio" (EX 095-01-M) del término municipal de Valverde de Llerena.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---



Expediente: BC07/421

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Francisco Alonso Trimiño. D.N.I.:28521265-T.

Último domicilio conocido: C/ Las Almenas, 13-6º.

Localidad: Sevilla.

Hechos: Cazar con escopeta sin llevar la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "Sierra de Azuaga" del término municipal de Azuaga.

Sanción: multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/440

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Club Deportivo "Sierra de Aracena". D.N.I.:G-06491294.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Chacón, 19.

Localidad: Zafra.

Hechos: Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética de un terreno (señalizar como coto parcelas que no son de su propiedad); paraje "Sierra San Jorge" del término municipal de Fuente del Maestre.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: BC07/442

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Antonio Ruiz González. D.N.I.: 9158940.

Último domicilio conocido: C/ Santa Ana, 2.

Localidad: Alange.

Hechos: Negarse a las inspecciones de los Agentes de la Autoridad, para el examen tanto de su persona como de su vehículo; paraje "La Vaquera" (EX 102-04 M) del término municipal de Villagarcía de la Torre.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

---



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, correspondiente a la ayuda de primera instalación de jóvenes agricultores. (2008080714)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 14 de diciembre de 2007, recaída en expediente número 10060021005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo 1, a Magdalena Alvarado Rey, con DNI n.º 28923325 C, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Calvo Sotelo, 28, en el municipio de Puebla del Maestre, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (DOE num. 121 de 16/10/1999), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

### **A N E X O I**

“De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1-c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como el artículo 21 del Decreto 179/2004, de 7 de diciembre, por el que se establece la aplicación del régimen de ayuda sobre la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, regulado por el Real Decreto 613/2001, el plazo máximo para la ejecución y justificación de las inversiones, incluida la fase de formalización del préstamo, cuando proceda será de nueve meses desde el día siguiente a que se notifique la resolución de concesión; el Director General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (DOE num. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural Resuelve desestimar el expediente de ayuda correspondiente a una ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, procediendo en su caso al reintegro de las prestaciones percibidas, n.º 10060021005, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 613/2001.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Magdalena Alvarado Rey.

NIF/CIF: n.º 28923325 C.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del



Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 14 de diciembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias. Eduardo de Orduña Puebla. P.D. Orden 30/09/99 (DOE núm. 121 de 16/10/1999".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008080863)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de marzo de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: L5-TTT-806

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº LUIS GALAN IZQUIERDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL DE CERVANTES, 6-3º B

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: CARECER DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-886

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOSE AMAYA SILVA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CABEZA DE HERRERA, 21

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 2 PERROS NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDIOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-895

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOAQUIN CALONGE ALONSO SAÑUDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ARACENA, 21

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 2 PERROS SIN LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-899

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JUAN CARLOS MALDONADO MORENO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ URBANIZACIÓN LOMAS, 51

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDIOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-906

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOSE MARIA SANCHEZ CABANILLAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. NAVARRA, 1

LOCALIDAD: ASPE-ALICANTE

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO SIN LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---



EXPEDIENTE: LEY5-RIP-297

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.m, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº LUIS GIL GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SEVERO OCHOA, 2º, Portal 5-1º C

LOCALIDAD: MÉRIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE AL MENOS VEINTE CADAVERES OVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-782

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº MONTERIS FS E HIJOS, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. RODRÍGUEZ DE LEDESMA, 18, 4-6º D

LOCALIDAD: CÁCERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LSA-GOS-459

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº LORENZO SIMON JEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HISPANIDAD, S/N

LOCALIDAD: SANTA ANA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR ANIMALES BOVINOS DESDE LA EXPLOTACIÓN 163/CC/00193 HASTA LA EXPLOTACIÓN 165/CC/0193 SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LSA-GOS-496

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº JOSE LEOPOLDO CASTILLO DE CASTRO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. De Sevilla, Km 1900

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRANSPORTAR UN CABALLO SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA/LIBRO DE REGISTRO EQUINO.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---





EXPEDIENTE: LEY5-RIP-255

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.m, DE LA LEY5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº AGUSTÍN SANABRIA JIMENEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD/ VIRGEN DE LA MONTAÑA, 1-6º B

LOCALIDAD: CÁCERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 1 CADAVER EQUINO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

### *ANUNCIO de 14 de marzo de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino. (2008080971)*

#### 1. OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino y equino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

#### 2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10:00 horas del día 16 de abril de 2008, en el Censyra de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

#### 3. MESAS DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 9 de febrero de 2006.

#### 4. REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

- a. Estar debidamente acreditados mediante la presentación del DNI y NIF, en caso de personas físicas, o CIF del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder



notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

- b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.
- c. Para licitar por ganado porcino, las explotaciones destinatarias deberán acreditar mediante certificado expedido por el Servicio de Sanidad Animal estar calificada sanitariamente como explotación indemne u oficialmente indemne de la enfermedad de Aujeszky, o pertenecer a la ADS.
- d. Para concurrir por ganado equino las explotaciones deberán acreditarse mediante el libro de registro equino.
- e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

#### 5. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifican los Anexos de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

#### 6. PAGO Y TRASALADO DE GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:



- a. Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.
- b. Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.
- c. Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d. Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

#### 7. IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

#### 8. EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 9. ABONO DEL ANUNCIO EN EL DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 14 de marzo de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**ANEXO I.****SUBASTA DE GANADO EQUINO**

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/ LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
MACHO P.R.E. <b>AMOROSO LXV</b> Nacido el 2 de julio de 2003	1	1	1.500 €	300 €	CENSYRA	04/04/08

**ANEXO II****SUBASTA DE GANADO PORCINO**

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/ LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
<b>HEMBRAS IBÉRICAS</b> LÍNEA CENSYRA Nacidas en octubre de 2007	10	5	450 €	90 €	CENSYRA	04/04/08
<b>MACHOS IBÉRICOS</b> LÍNEA CENSYRA Nacidos en octubre de 2007	13	2	120 €	24 €	CENSYRA	04/04/08
<b>HEMBRAS DUROC-JERSEY</b> LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidas en octubre de 2007	12	2	100 €	20 €	CENSYRA	04/04/08
<b>MACHOS DUROC-JERSEY</b> LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en octubre de 2007	17	2	180 €	36 €	CENSYRA	04/04/08

**SERVICIO DE CALIDAD AGROPECUARIA**

Avda. Portugal, s/n

06800 MÉRIDA

Tlfn.: 924 00 23 70 / 924 00 21 70

Fax.: 924 00 21 71

**CENSYRA**

Camino de Santa Engracia, s/n

06007 BADAJOZ

Tlfn.: 924 01 21 80

Fax.: 924 01 22 08



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.<sup>a</sup> Lourdes Matillas Manzano.*

*Expte.: FA-07-2538. (2008080910)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-07-2538, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2007, que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluido el procedimiento, con archivo de las actuaciones”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.<sup>a</sup> Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •



*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.<sup>a</sup> Lourdes Matillas Manzano.*

*Expte.: FC-07-0595. (2008080911)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FC-07-0595, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2007 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.<sup>a</sup> Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Begoña Recio Navia. (2008080912)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-07-0286, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 de junio de 2007 que dice lo siguiente:



“Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 14 de junio de 2007. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Buensuceso Guisado Tena. (2008080908)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-07-2454, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2007 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.



Mérida, a 3 de diciembre de 2007. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Sonia Carretero Gil. (2008080906)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-06-1275, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 15 de noviembre de 2006. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •





*ANUNCIO de 26 de marzo de 2008 sobre apertura del plazo de solicitudes en Centros de Educación Infantil. (2008081035)*

En virtud de lo establecido en el Decreto 112/2000 (DOE n.º 52, de 6 de mayo de 2000), por el que se regula el Procedimiento de Ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Bienestar Social, se procede a hacer público el plazo de presentación de solicitudes de plazas en dichos centros.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, comprendido entre el 1 y el 30 de abril del año en curso, ambos inclusive.

La información relativa a este proceso puede consultarse en la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo, en Mérida; en los Servicios Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo de Cáceres y Badajoz; en los Centros de Educación Infantil, así como en el citado Decreto.

Mérida, a 26 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Programas de Atención al Menor y a las Familias, M.ª JOSÉ FERNÁNDEZ HORMIGO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de "Calendarios escolares, carteles del calendario escolar y calendarios de bolsillo para el curso 2008/2009 y creación de un sitio web". Expte.: SUM0802003. (2008060746)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SUM0802003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Calendarios escolares, carteles del calendario escolar y calendarios de bolsillo para el curso 2008/2009 y creación de un sitio web.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Entre 850-900 envíos aproximadamente, serán remitidos, por la empresa adjudicataria, a los Centros Educativos de la Región y diversos organismos e



instituciones y el material restante será entregado en la Dirección General de Política Educativa. C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.

- e) Plazo de ejecución: Tendrá su inicio con la firma del contrato y su finalización será antes del 15/09/2007, fecha en la que deberán de haberse realizado todos los envíos.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 35.802 euros (Treinta y cinco mil ochocientos dos euros).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del TRLCAP

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007529 // 924 007526.
- e) Telefax: 924 007572.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- g) Dirección electrónica:  
<http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html>

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según el punto 11 del Cuadro resumen de características del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el Art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá al finalizar el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" se reunirá previa comunicación a los interesados. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en C/ Santa Julia, 5 de Mérida. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados..

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":**

No Procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html>

Mérida, a 18 de marzo de 2008. La Secretaria General P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13 de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del "Suministro de 20.000 títulos académicos y profesionales no universitarios". Expte.: SUM0803004. (2008060748)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SUM0803004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Títulos Académicos y Profesionales no Universitarios.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dirección General de Calidad y Equidad Educativa. C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.
- e) Plazo de ejecución: Un mes a contar desde la recepción por parte de la empresa de las solicitudes hechas por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 71.000 euros (Setenta y un mil euros).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del TRLCAP

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-29 // 924 007526.
- e) Telefax: 924 007572.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.



g) Dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html>

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según el punto 11 del Cuadro resumen de características del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el Art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: El trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá al finalizar el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" se reunirá previa comunicación a los interesados. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en C/ Santa Julia, 5 de Mérida. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html>

Mérida, a 19 de marzo de 2008. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13 de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de artículos de limpieza y aseo con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1108008277/08/CA. (2008060739)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia Área de Salud de Badajoz .
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108008277/08/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

230.175,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Lote 1- 1.600 €, Lote 2 - 545,60 €, Lote 3 - 42,00 €, Lote 4 - 70,00 €, Lote 5 - 154,00 €, Lote 6 -280,00 €, Lote 7 - 44,80 €, Lote 8 - 256,80 €, Lote 9 - 160,00 €, Lote 10 - 192,00 €, Lote 11- 131,60 €, Lote 12 - 90,00 €, Lote 13 - 966,30 €- , Lote 14 - 32,40 €, Lote 15 - 38,00 €.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 218282.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación de licitación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com) (Áreas Badajoz).

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 6 de marzo de 2008. El Gerente del Área de Salud, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO*****ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle.*** (2008080957)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en parcelas PR-1, PR-2 y PR-3 de la Unidad de Ejecución 300 "Camino Husero" del PGOU de Almendralejo, promovido por Diseños y Construcciones de Extremadura, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Félix Cuadrado Caballero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 11 de marzo de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

**AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES*****ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle.*** (2008080962)

Por Resolución de la Alcaldía núm. 10/2008, de fecha 12 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del entorno de la Ermita de San Antonio, a solicitud de D. José Manuel Zamora Linero.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 124.3 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, de Presidencia de la Junta.

Malpartida de Cáceres, a 12 de marzo de 2008. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÜNDEZ.





## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación detallada del Sector 2 "Corona Este" de suelo urbanizable. (2008080960)*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2007, el Plan Parcial de Ordenación detallada del Sector 2 "Corona Este" de suelo urbanizable, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2 de Suelo Urbanizable PGOU de Villanueva de la Serena, con domicilio en Avda. de Chile, s/n., de dicha ciudad, redactado por el Arquitecto D. Javier M.<sup>a</sup> Miranda Patero, en colaboración con D.<sup>a</sup> Lorena M.<sup>a</sup> Pinto Blanco, se somete a información pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 12 de marzo de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)